



PLEC DE PRESCRIPCIONS TÈCNIQUES PARTICULARS APPLICABLE A LA CONTRACTACIÓ DE SERVEIS D'ASSISTÈNCIA TÈCNICA PER A LA GESTIÓ DEL PLA DE SOSTENIBILITAT TURÍSTICA EN DESTINACIÓ (PSTD): “ESPACIOS NATURALES Y TURISMO SOSTENIBLE, UNA OPORTUNIDAD PARA LA PROVÍNCIA DE BARCELONA” FINANÇAT PER LA UNIÓ EUROPEA – NEXTGENERATION EU (EXPEDIENT NÚM. 2024/0035893).

ÍNDEX

1. Introducció
2. Objecte del contracte
3. Tasques a desenvolupar
 - 3.1. Gestió i assistència a la coordinació general
 - 3.2. Gestió financera
 - 3.3. Gestió tècnica
 - 3.4. Documentació a lliurar
4. Desenvolupament dels treballs
5. Recursos humans necessaris per a l'execució del contracte
6. Mecanismes de coordinació i seguiment
7. Forma de presentació de la documentació a lliurar
8. Procés de treballs
 - 8.1. Obligacions de la Diputació de Barcelona
 - 8.2. Obligacions de l'empresa
 - 8.3. Requeriments de servei



1. INTRODUCCIÓ

En data 28 de juliol de 2021, la Conferència Sectorial de Turisme va aprovar la Estratègia de Sostenibilitat Turística en Destinos, full de ruta que guiarà la selecció i finançament de projectes destinats a recolzar la transformació de les destinacions en pols d'innovació turística que els facin més resilients, a la vegada que avança cap a una major cohesió territorial, relacionant l'oferta amb les destinacions de cada territori, i creant connexions entre les destinacions de les diferents regions. Aquest programa de suport a les destinacions ja s'ha dut a terme en altres convocatòries però, en el cas de la convocatòria extraordinària, es tractava de la primera que es finançava amb càrrec als Fons NextGenerationUE, a través del Pla de Recuperació, Transformació i Resiliència.

En data 29 de març de 2022, el Govern espanyol i les Comunitats Autònomes van acordar obrir una nova edició extraordinària dels Plans de Sostenibilitat Turística en Destinació, finançada amb 720 milions d'euros procedents dels fons de recuperació europeus NextGenerationEU.

El Pla de Sostenibilitat Turística en Destinació s'integra dins dels denominats Plans Territorials de Sostenibilitat Turística, que estan integrats al seu torn pels diversos Plans de Sostenibilitat Turística en Destinacions (PSTD) i les Actuacions de Cohesió entre Destinacions (ACD) seleccionades d'acord amb el procediment establert en el Document “Estratègia de Sostenibilitat Turística en Destinos”, de març de 2022, elaborat per la Secretaria d'Estat de Turisme de Ministeri d'Indústria, Comerç i Turisme.

Els ajuts que es finançen amb aquesta convocatòria s'emmarquen en el Component 14 del Pla de Recuperació, Transformació i Resiliència anomenat “Pla de modernització i competitivitat del sector turístic” amb un pressupost total de 3.400M€. En concret, aquesta convocatòria s'integra dins la Inversió 1: “Transformació del model turístic cap a la sostenibilitat”.

El període de presentació de sol·licituds de la convocatòria va comprendre des de l'1 d'abril al 17 de maig de 2022 i permetia que els ens locals presentessin propostes de Plans de Sostenibilitat Turística en Destinacions (PSTD) i Actuacions de Cohesió entre Destinacions (ACD) tant per al Pla Territorial de Catalunya com per al Pla Nacional.

El programa finançà tant iniciatives presentades per entitats locals (sotmeses a un procés d'avaluació conjunta per part de la Secretaria d'Estat i la Comunitat Autònoma) com Accions de Cohesió entre Destinacions dissenyades per Comunitats Autònomes.



Per decret de la Presidència de la Diputació de Barcelona, de data 12 de maig de 2022, amb registre de resolucions núm. 5461, es va aprovar la presentació del subprojecte "Espacios Naturales y Turismo Sostenible, una oportunidad para la província de Barcelona" impulsat, dirigit i gestionat per la Gerència de Serveis de Turisme de l'Àrea de Desenvolupament Econòmic i Turisme en col·laboració amb la Gerència d'Espais Naturals de Àrea d'Espais Naturals i Infraestructura Verda, a la convocatòria anteriorment esmentada.

En data 13 de maig de 2022, la Diputació de Barcelona, a través de l'Àrea de Desenvolupament Econòmic i Turisme va presentar telemàticament la sol·licitud d'ajut amb referència de registre d'entrada 202200050055499.

L'objectiu del subprojecte presentat pretén establir les bases, estimular i gestionar els elements clau per a assegurar el desenvolupament d'un model turístic sostenible en els Espais naturals de la província de Barcelona que gestiona la Diputació o els ens de gestió participants per aquesta a partir de l'assumpció dels temes clau abordats en la metodologia de certificació "Carta Europea de Turisme Sostenible en Espais Protegits".

La Carta Europea de Turisme Sostenible (CETS) és un reconeixement que atorga la Federació Europea de Parcs Naturals i Nacionals (Europarc) a aquells espais protegits i a aquelles empreses turístiques que s'hi adhereixen mitjançant el compliment d'un compromís conjunt recollit, en una primera fase, en un pla d'acció del parc i, en una segona fase, en un conjunt d'actuacions de l'establiment turístic. L'adhesió dels diferents espais protegits a la CETS s'inclou com una de les línies estratègiques i de les accions comunes de la Xarxa de Parcs Naturals de la Diputació de Barcelona.

Es tracta, en definitiva, d'una acreditació que ha obtingut un notable èxit des de fa més de deu anys i que compleix perfectament amb els Objectius de Desenvolupament Sostenible (ODS) i l'Agenda 2030 per al Desenvolupament Sostenible. En l'actualitat 112 parcs de 16 països d'Europa han rebut aquesta distinció. En el cas de la Xarxa de Parcs Naturals de la Diputació de Barcelona, hi ha tres parcs acreditats: el Parc Natural del Montseny, el Parc Natural de Sant Llorenç del Munt i l'Obac i els Parcs de Garraf, Olèrdola i Foix, considerats com un únic àmbit a efectes de la CETS. També s'inicia enguany el procés d'acreditació d'un parc més: Parc de la Serralada Litoral.

Un cop acreditats els parcs, la segona fase de la Carta comporta l'acreditació d'empreses turístiques, en base a un compromís, concretat en accions de bones pràctiques concertades amb el parc. L'any 2014, els parcs naturals del Montseny i de Sant Llorenç del Munt i l'Obac van iniciar aquesta segona fase, que s'ha concretat amb l'acreditació de 40 empreses en ambdós parcs. D'altra banda, aquests dos parcs han de continuar desenvolupant els propis plans d'acció i han renovat la seva pròpia acreditació, durant el 2020 que serà objecte d'auditoria durant l'any 2021. Això ha comportat l'aprovació d'una nova estratègia i pla d'acció 2021 - 2025.



D'altra banda, els parcs del Garraf, Olèrdola i Foix van rebre la primera acreditació l'any 2017. Durant l'any 2021 han iniciat els treballs per a la renovació de l'estratègia i el pla d'acció. Així mateix al 2020 han iniciat la segona fase, i estan iniciant els treballs per l'acreditació d'empreses. Val a dir que la formació d'un únic àmbit amb els parcs de Garraf, Olèrdola i Foix respon a la lògica de la oferta turística i ha estat acordada pels òrgans de participació en la gestió d'aquests parcs i referendada pels ajuntaments.

D'altra banda el Parc de la Serralada Litoral va plantejar l'inici dels treballs l'any 2019 per tal de poder acabar demanant la seva adhesió a la CETS. Tenint en compte la complexitat del territori i que s'ha de començar amb una Fase prèvia d'explicació del què és la CETS es planteja iniciar uns treballs amb la perspectiva de demanar durant l'any 2021 l'adhesió a la CETS, la qual cosa ha de comportar l'organització i posada en marxa del procés participatiu (Fòrum i Grup de Treball) que ha de preparar el Pla d'acció. Aquest s'haurà de presentar a la Federació Europarc, un cop estigui elaborat, així com totes les tasques associades: redacció de documents, definició de l'àmbit, convocatòries, actes, accions de comunicació i difusió, etc.

El subprojecte “Espacios Naturales y Turismo Sostenible, una oportunidad para la província de Barcelona” estructura i ordena la implantació de mesures concretes en espais protegits i àrea d'influència socioeconòmica per a superar els obstacles que actualment frenen la implantació real d'un model turístic sostenible: gestió de capacitat de càrrega en espais naturals fràgils, mobilitat, modulació de l'oferta turística per a adaptar-se al target ecoturístic, digitalització de la informació del sector turístic públic i privat. El subprojecte impulsa un model d'ecoturisme accessible i de qualitat que conjumina esforços per a captar un turista i un visitant responsable i que genera un efecte tractor sostenible en l'economia local dels espais naturals. El període d'execució del Subprojecte comprèn de l'any 2022 a 2026 i s'estructura en 9 actuacions principals que es distribueixen en els quatre eixos de l'Estratègia de Sostenibilitat Turística en Destinació:

Eix 1. Transició verda i ecològica:

- 1 Millora de l'aprofitament turístic sostenible en Espais Naturals
- 2 Adaptació dels Espais Naturals al canvi climàtic

Eix 2. Millora de la eficiència energètica:

- 3 Pla de Mobilitat en Espais Natural
- 4 Transformació dels equipaments públics cap a la millora de la seva eficiència energètica

Eix 3. Transició digital:

- 5. Sensòrica per a control d'afluència turística i sistema de gestió afluència
- 6 Implementació d'eines d'intel·ligència turística per al seguiment i avallació de les dades

Eix 4. Competitivitat:

- 7 Accessibilitat en espais naturals
- 8 Campanyes de promoció



- 9 Gestió i assistència tècnica del Pla

La subvenció de l'esmentat subprojecte va ser atorgada per resolució 22656 de 19 de desembre de 2022, (BOE 310 de 27 de desembre de 2022) de la Secretaría de Estado de Turismo, i va ser acceptada per la Diputació de Barcelona, en data 13 de maig de 2023, mitjançant decret 5461/2022, amb número d'expedient 2022/0011549 (element PEP 2023/21/MR/0342 Espais naturals i turisme sostenible, una oportunitat per a la província de Barcelona).

L'actuació número 9 inclosa al subprojecte “PSTD: Espacios Naturales y Turismo Sostenible, una oportunidad para la provincia de Barcelona” proposa la posada en marxa d'una estratègia per a la gestió i l'assistència tècnica del Pla amb la finalitat de centralitzar el control per al compliment dels principis transversals i de les directrius dels fons europeus, assistència tècnica a l'estratègia de comunicació del subprojecte, de les seves actuacions i dels resultats obtinguts i acompanyar el centre gestor en tot allò que pugui requerir la gestió, execució i justificació del subprojecte així com la implementació de sistemes d'avaluació dels seus resultats i la redacció de la Memòria explicativa del compliment de les condicions de la subvenció.

La tasca que inclou aquesta actuació és la contractació d'un servei per l'elaboració d'una estratègia de gestió i l'assistència tècnica externa per al PSTD: “Espacios Naturales y Turismo Sostenible, una oportunidad para la provincia de Barcelona”. L'objecte del contracte és l'elaboració d'una estratègia de gestió i l'assistència tècnica a la Diputació de Barcelona, d'acord amb els principis i criteris definits pel Pla de Recuperació, Transformació i Resiliència i la normativa associada a la gestió dels fons Next Generation, en totes aquelles tasques relacionades amb la implementació i justificació del subprojecte que requereixen l'assistència tècnica d'una empresa especialitzada, atesa la impossibilitat d'assumir-ho amb recursos propis, tant per la pròpia naturalesa específica de les tasques a dur a terme, com per les càrregues de treball que comporten.

Els projectes i actuacions establertes en aquest contracte contribueixen a la consecució de les fites i objectius que estableix la Decisió d'Execució del Consell (CID, de les sigles que corresponen a la denominació anglesa Council Implementing Decision) acordats entre l'Estat espanyol i la Comissió Europea, que són:

- Objectiu número 220 del CID: Al quart trimestre de 2024, les Comissions de Seguiment s'asseguraran que totes les destinacions beneficiàries aconsegueixin com a mínim els següents percentatges d'execució de cada Pla de Sostenibilitat Turística.
 - Execució del 50% en el cas de les destinacions adjudicades en 2021.
 - Execució del 30% en el cas de les destinacions adjudicades en 2022.
 - Execució del 15% en el cas de les destinacions adjudicades en 2023.
- Objectiu número 221 del CID: Al segon trimestre de 2026, finalització de tots els projectes inclosos en els «Plans Territorials de Sostenibilitat Turística en Destina-



cions» i adjudicats d'acord amb els objectius 217, 218 i 219, el 35% dels fons del qual es destinaran a finançar mesures que abordin la transició verda, la sostenibilitat i l'eficiència energètica/electromobilitat en les destinacions, de conformitat amb la Guia tècnica sobre l'aplicació de principi de «no causar un perjudici significatiu» (DO C 58 de 18.2.2021, p.1) mitjançant l'ús d'una llista d'exclusions i el requisit de compliment de la legislació mediambiental pertinent de la UE i nacional.

Concretament, d'acord amb l'Ordre HFP/1030/2021 i amb les "Instruccions per a la sol·licitud i acceptació de les subvencions i de gestió dels subprojectes corporatius-financiats amb fons NGEU", aprovades per Decret nº 6985 de data 09/06/2022, i modificades per Decret nº 7216 de data 03/06/2024, la fita de gestió no crítica d'aplicació al present contracte, corresponent a l'actuació 9 del Subprojecte, és la següent:

- Elaboració d'una estratègia de gestió y assistència tècnica: 2T 2026

El Programa previst per a la correcta gestió de l'execució del Pla, així com per a la seva autoavaluació i rendició de comptes, en fase de projecte, i posterior, establirà un marc de treball estable definit pels objectius estratègics que seran la base del Pla i de les seves actuacions anualitzades, orientats cap a un turisme sostenible, en què es concretaran unes activitats avaluables a partir dels indicadors de seguiment que es descriuen en cadascuna de les 9 actuacions dels 4 eixos de treball d'aquest PSTD: 1) Transició Verda, 2) Eficiència Energètica, Transició Digital i 4) Competitivitat.

El subprojecte forma part d'un conjunt d'actuacions que no només duen associada la transferència dels recursos econòmics corresponents, sinó també el compliment dels següents compromisos:

Compromís 1. L'execució del subprojecte PSTD "Espacios Naturales y Turismo Sostenible, una oportunidad para la provincia de Barcelona" correspon a l'ens beneficiari com a entitat executora. La Generalitat de Catalunya n'és la coordinadora de l'execució.

Compromís 2. L'ens beneficiari pot concertar amb tercers l'execució total o parcial del Pla mitjançant els procediments de licitació corresponents o realitzar-ne l'execució total o parcial mitjançant encàrrecs a mitjans propis, d'acord amb els límits previstos a la Llei 9/2017, de 8 de novembre, de contractes del sector públic. En cas de subcontractació, és aplicable l'article 29 i els concordants de la Llei general de subvencions i, quan l'activitat subcontractada exceudeix del 20% de l'import de la subvenció i l'import sigui superior a 60.000 euros, la subcontractació està sotmesa al compliment dels requisits següents:

- Que el contracte es formalitzi per escrit.
- Que la formalització sigui autoritzada prèviament per l'òrgan atorgant.



Així mateix, és obligatori el compliment del que disposa l'article 31 de la Llei general de subvencions, i quan l'import d'una despesa subvencionable superi les quanties que estableix la Llei 9/2017, de 8 de novembre, de contractes del sector públic, per al contracte menor (15.000,00 € en cas de subministraments i serveis, i 40.000,00 € en el cas d'obres, IVA exclòs), la persona beneficiària ha de sol·licitar com a mínim tres ofertes de diferents proveïdors, prèviament a la contracció del compromís per a l'obra, la prestació del servei o el lliurament del bé, llevat que per les especials característiques no hi hagi en el mercat un nombre suficient d'entitats que els realitzin, presten o subministren. L'elecció entre les ofertes presentades, que s'han d'aportar en la justificació, s'ha de fer de conformitat amb criteris d'eficiència i economia, i quan no recaigui en la proposta econòmica més avantatjosa s'ha de justificar expressament el motiu de l'elecció en una memòria.

Compromís 3. L'ens beneficiari és responsable que els tercers respectin els principis de gestió del PRTR, el contingut de la normativa europea i estatal i, en particular, el compliment dels requisits establerts per l'article 13.2 de la Llei 38/2003, de 17 de novembre, així com que es trobin al corrent de pagament de les obligacions de reemborsament o de qualssevol altres préstecs o bestretes anteriorment concedits amb càrrec als pressupostos generals de l'Estat. Específicament, l'ens beneficiari, els contractistes i els subcontractistes d'aquest ajut han d'acceptar la cessió de dades entre les administracions públiques implicades per donar compliment a tot el que preveu la normativa europea d'aplicació i de conformitat amb la Llei orgànica 3/2018, de 5 de desembre, de protecció de dades personals i garantia dels drets digitals. Per això, cal que emplenin el model de declaració de cessió i tractament de dades establert en l'annex IV.B de l'Ordre HFP/1030/2021, de 29 de setembre.

Compromís 4. Igualment, cal donar compliment a les disposicions de l'Ordre HFP/55/2023, de 24 de gener, pel que fa a la signatura de les Declaracions d'Absència de Conflicte d'Interès (DACI) respecte dels participants en els procediments de contractació o concessió de subvencions, així com pel que fa al procediment per dur a terme l'anàlisi sistemàtica i automatitzada del risc de conflicte d'interès en els procediments per dur a terme l'anàlisi sistemàtica i automatitzada del risc de conflicte d'interès en els procediments de contractació i subvencions que es convoquin per executar aquest subprojecte a través de l'eina informàtica MINERVA per a l'anàlisi de risc de conflicte d'interès de l'AEAT.

Compromís 5. Igualment, l'ens beneficiari, els contractistes i els subcontractistes d'aquest ajut han de formalitzar la declaració responsable relativa al compromís de compliment dels principis transversals establerts al Pla de recuperació, transformació i resiliència que puguin afectar el seu àmbit de gestió, que consta com a annex IV.C a l'Ordre HFP/1030/2021, de 29 de setembre.



Compromís 6. En el procés d'execució d'aquest subprojecte, l'ens beneficiari està obligat a crear a Espanya tota l'ocupació necessària per a la realització de l'activitat, que s'ha de fer amb personal contractat i afiliat a la Seguretat Social en el territori estatal. El compliment d'aquest requisit s'ha de justificar documentalment.

Compromís 7. Igualment, l'ens beneficiari ha de contreure el compromís d'adquirir preferentment, en l'àmbit de les intervencions de l'eix de transició digital, tecnologia europea en el desenvolupament dels plans, i respectar, en tot cas, la normativa estatal i internacional en matèria de política comercial.

Cal tenir en compte que aquests compromisos i requeriments globals, s'assoliran a través de la suma dels complimentos parcials del conjunt de les actuacions previstes que formaran part de la subvenció del subprojecte “Espacios Naturales y Turismo Sostenible, una oportunidad para la província de Barcelona”, a les que parcialment contribuirà el present “Contracte de serveis per l'elaboració d'una estratègia de gestió i l'assistència tècnica del pla de sostenibilitat turística en destinació: “Espacios Naturales y Turismo Sostenible, una oportunidad para la província de Barcelona”

Dins del calendari global d'actuacions de la subvenció del subprojecte de “Espacios Naturales y Turismo Sostenible, una oportunidad para la província de Barcelona”, la durada del subprojecte és del 9 de maig de 2023 fins a 31 de març de 2026, per tant la durada del contracte de serveis per l'elaboració d'una estratègia de gestió i l'assistència tècnica del subprojecte es preveu, des de la seva adjudicació, fins a la finalització de l'execució del pla, és a dir, el 31 de març de 2026.

Així mateix, l'execució del present subprojecte quedarà supeditada a l'establiment d'aquelles fites i objectius que hauran de permetre gestionar el compliment dels requeriments de seguiment, lliurament i justificació de documentació establerts a la resolució definitiva de l'òrgan convocatòria de data 22 de juny de 2023.

2. OBJECTE DEL CONTRACTE

La Gerència de Serveis d'Espais Naturals és la responsable de contractar un servei d'assistència tècnica per a la gestió del *PSTD*: “Espacios Naturales y Turismo Sostenible, una oportunidad para la província de Barcelona”, finançat per la Unió Europea amb fons NextGeneration EU.

La contractació té per objecte les tasques de gestió finançera i tècnica, assistència a la coordinació general i de preparació i gestió de la documentació per al seguiment de l'execució i la justificació final del subprojecte d'acord amb el que estableix el punt 3 dels presents plecs.

Aquestes tasques comporten el suport a la coordinació i el seguiment de les actuacions executades directament per la Diputació de Barcelona.



L'empresa contractista haurà de prestar els serveis específicats al punt 3 del present Plec de Prescripcions Tècniques, d'entre les que es troben les següents:

- a. Suport en la gestió financer i administrativa a la Gerència de Serveis d'Espais Naturals i a la Gerència de Serveis de Turisme.
- b. Assistència tècnica a l'estratègia de comunicació del subprojecte, de les seves actuacions i dels resultats obtinguts.
- c. Elaboració de documents requerits per la gestió, execució i justificació dels fons NextGenerationEU.
- d. Seguiment, validació i anàlisi de l'execució del pressupost, dels estats financers, de l'assoliment de fites i objectius i del compliment dels principis transversals de gestió associats a la normativa que regula els fons NextGenerationEU.
- e. Assistència en els aspectes financers, administratius i de compliment dels principis transversals de gestió associats a la normativa que regula els fons NextGenerationEU.
- f. Elaboració d'informes de seguiment, previsió i gestió i altra documentació que requereixi el seguiment i justificació del subprojecte, així com a la implementació de sistemes d'avaluació dels seus resultats i la redacció de la Memòria explicativa del compliment de les condicions de la subvenció.

3. TASQUES A DESENVOLUPAR

L'encàrrec abasta la totalitat de les tasques habituals de gestió de projectes amb especial atenció al compliment dels principis transversals de gestió associats a la normativa que regula els fons NextGenerationEU (assoliment de fites i objectius, etiquetat verd i digital, compliment del principi de no causar un dany significatiu al medi ambient –DNSH per les seves sigles en anglès, Do not significant Harm—, prevenció, detecció i correcció del frau, la corrupció i els conflictes d'interès, la prevenció del doble finançament, la correcta identificació dels perceptors finals dels fons i la comunicació) i l'elaboració d'informes de seguiment, previsió i gestió i altra documentació requerida per la normativa associada que regula els fons NextGenerationEU.

Per a desenvolupar l'encàrrec caldrà seguir totes les prescripcions estableties per la normativa que regula els fons NextGenerationEU i que requereixin les institucions concedents.

A més a més de totes les tasques que siguin necessàries per a una correcta gestió tècnica i administrativa-financera del subprojecte en els termes indicats en els paràgrafs anteriors, a continuació es concreten les tasques a realitzar:



3.1.- Gestió i assistència a la coordinació general:

- Establiment del mecanisme de gestió del subprojecte tenint en compte:
 - Gestió de la documentació: edició, revisió, arxiu
 - Canals de comunicació: Gerència de Serveis d'Espais Naturals, Gerència de Serveis de Turisme i empresa.
 - Establiment d'un espai on poder compartir i treballar col·laborativament la documentació generada pel subprojecte i necessària per al seu seguiment i justificació i per al compliment dels principis transversals de gestió
 - Elaboració de models i/o plantilles i petits manuals per a facilitar el seguiment administratiu i financer
- Un mínim d'1 sessió de formació de 3 hores amb els responsables tècnics i financers del subprojecte, per explicar quin serà el sistema de treball, els principals requeriments de gestió, administratius i financers. L'empresa s'encarregarà de preparar els materials i el missatge de convocatòria que serà enviat per la Gerència de serveis d'Espais Naturals de la Diputació de Barcelona. La sessió podrà ser telemàtica o presencial segons la disponibilitat dels participants. En cas de ser presencial, es realitzarà en les dependències de la Gerència de serveis d'Espais Naturals.
- Pla de seguiment de riscos, anàlisi i propostes de correcció.
- Assistència a l'equip que lidera el subprojecte per part de la Gerència de Serveis d'Espais Naturals i la Gerència de Serveis de Turisme per a l'entrada d'informació a la plataforma electrònica CoFFEE i l'elaboració dels informes de seguiment, previsió, gestió i possibles informes de modificació.
- Reunions amb l'equip que lidera el subprojecte per part de la Gerència de Serveis d'Espais Naturals i la Gerència de Serveis de Turisme per resoldre dubtes/requeriments sobre l'execució, gestió i aspectes administratius i/o financers. Principalment seran reunions en línia però en algun cas pot ser necessari fer algun desplaçament dins de la província de Barcelona.
- Assessorament continu a l'equip que lidera el subprojecte per part de la Gerència de Serveis d'Espais Naturals en qualsevol aspecte de l'execució i control financer i administratiu de gestió del subprojecte.
- Convocatòria i assistència a les reunions de seguiment mensual amb les següents responsabilitats:
 - Convocar reunió i enviament de l'ordre del dia
 - Conducció de les reunions de seguiment i coordinació.
 - Aixecar acta de la reunió i enviar-la en el termini màxim d'1 setmana.
 - Arxivar les actes de les reunions a l'aplicatiu informàtic que s'indicarà.



- Planificació de les tasques següents.
- Recull de les aportacions

Aquestes reunions mensuals es realitzaran, preferiblement a mitjans de cada mes, en tres àmbits i en el següent ordre:

- 1) Una reunió mensual de seguiment amb els responsables tècnics de la Diputació de Barcelona dels contractes en execució per part de la Gerència de Serveis d'Espais Naturals.
- 2) Una reunió mensual de seguiment amb els responsables tècnics de la Diputació de Barcelona dels contractes en execució per part de la Gerència de Serveis de Turisme.
- 3) Una reunió de coordinació del subprojecte entre la Gerència de Serveis d'Espais Naturals i la Gerència de Serveis de Turisme.
- Assistència a reunions amb la Unitat NextDiba per al seguiment del subprojecte.
- Elaboració d'informes de seguiment intern

3.2.- Gestió finançera:

- Pla de seguiment de l'execució de les despeses.
- Seguiment de l'execució de les actuacions i del pressupost implementat i suport per a la revisió de la documentació econòmica i tècnica que presentin, en relació amb el nivell d'execució del pressupost, els aspectes tècnics, econòmic-financer i assoliment de les fites i objectius programats.

3.3.- Gestió tècnica:

Per a l'execució d'aquest projecte es preveu la tramitació de quasi 20 contractes públics fet que fa necessari:

- L'elaboració d'un Pla de seguiment del calendari i de l'assoliment de les fites i objectius del subprojecte.



L'adjudicatari haurà de realitzar el seguiment de l'evolució del projecte i registrar les tasques efectuades als llistats existents (disponible a l'aplicatiu informàtic que se'ls hi indicarà) o proposar-ne de nou si ho considera convenient.

- Seguiment de l'elaboració dels lliuraments i notificació de les desviacions. Redacció d'informes de modificacions.
- Elaboració i seguiment del Pla de comunicació del subprojecte (proposta d'accions, suport en l'organització de reunions, actes i jornades, elaboració de materials bàsics de comunicació sota la supervisió de la coordinació general del subprojecte i la Gerència de Serveis d'Espais Naturals).
- Recepçionar, revisar, rectificar i validar:
Vetllar pel compliment dels requisits de la convocatòria, garantir l'harmonització dels procediments de les diferents fases i coordinació amb els diferents responsables de cadascuna de les tasques.
El seguiment inclourà la supervisió de diagnosi, plans i projectes per a alineació amb els objectius.
- Assistència tècnica en els processos d'autoavaluació i requeriments que l'organisme competent estableixi.

3.4.- Documentació a lliurar

D'acord amb les tasques descrites, l'empresa haurà de lliurar la següent documentació:

Durant el segon mes des de l'entrada en vigor del contracte:

- Estratègia de treball per a la gestió i seguiment de l'execució del subprojecte que inclourà:
 - Mecanisme de gestió del subprojecte (gestió documentació, canals comunicació, proposta espai treball col·laboratiu, models i/o plantilles i petit manual per a l'ús de les eines proposades)
 - Pla de seguiment del calendari i de l'assoliment de les fites i objectius del subprojecte
- Programa i materials per a la sessió de formació
- Pla de seguiment de riscos, anàlisi i propostes de correcció
- Pla de seguiment de l'execució de les despeses
- Pla de comunicació del subprojecte



Durant el període d'execució del contracte:

- Actes de les reunions, en el termini màxim d'1 setmana des de la realització de la trobada.
- Informes de seguiment intern del contracte. Es presentaran tres informes: juny 2025, desembre 2025 i març 2026 juntament amb la factura corresponent. Es detallaran a cada informe el conjunt de tasques realitzades per l'empresa durant el període indicat relatives a la gestió i assistència a la coordinació general, gestió financer i la gestió tècnica.
- Informes derivats de la normativa que regula els PSTD, finançat per la Unió Europea amb fons NextGenerationEU: de seguiment (mensuals), previsió (trimestrals) i gestió (semestinals).
- Documentació i materials que es derivin dels diferents lliuraments recollits durant el segon mes (formació, Pla de seguiment de riscos, anàlisi i propostes de correcció, Pla de seguiment de l'execució de les despeses, Pla de comunicació).
- Altra documentació que es consideri necessària durant l'execució del contracte i que tingui relació directa amb l'encàrrec.

En finalitzar el contracte:

- Informe final que reculli una descripció de les tasques realitzades i annexi tots els models, plantilles, plans i altres materials generats en el marc del present contracte.
 - Transferir a la Diputació de Barcelona tota la documentació que elabori l'empresa al llarg de l'execució del projecte.
 - Transferència de coneixement, documentació, eines i procediments associats al projecte a qui designi la Diputació de Barcelona, sense cost afegit, per a garantir la justificació final del mateix.
- Memòria tècnica de justificació final d'acord amb el model facilitat per la Gerència de Serveis d'Espais Naturals.
- Memòria econòmica de justificació final d'acord amb el model facilitat per la Gerència de Serveis d'Espais Naturals
- Altra documentació que es requereixi en el marc de l'execució i justificació del subprojecte



4. DESENVOLUPAMENT DELS TREBALLS

L'equip que lidera el subprojecte a la Gerència de Serveis d'Espais Naturals serà l'interlocutor únic per resoldre qualsevol incidència que es pugui plantejar en la prestació dels serveis d'assistència tècnica a la gestió que es contracten.

Per la seva part, l'empresa designarà una persona que serà la interlocutora principal i la responsable de la coordinació de l'encàrrec per a garantir-ne un bon desenvolupament. Aquesta figura ostentarà el rol de Coordinador, que vetllarà pel correcte desenvolupament de l'encàrrec.

A més a més, es designaran tantes persones com siguin necessàries per a garantir el compliment de totes les tasques que es demanen.

L'interlocutor principal, el Coordinador, serà el responsable directe del seguiment dels treballs, incloent l'assistència a les reunions i la interlocució ordinària amb l'equip redactor i amb la persona de referència designada per l'equip que lidera el subprojecte per part de la Gerència de Serveis d'Espais Naturals i la Gerència de Serveis de Turisme.

A l'inici dels treballs, es farà una reunió entre la Gerència de Serveis d'Espais Naturals, la Gerència de Serveis de Turisme i l'empresa per a la presentació i la definició del marc de desenvolupament de l'encàrrec: les persones, les reunions, les comunicacions entre l'empresa adjudicatària i la Gerència Serveis d'Espais Naturals.

Els treballs es desenvoluparan d'acord amb els requeriments del contracte detallats en aquest plec, amb subjecció als continguts, terminis i lliuraments ressenyats a la clàusula 3 d'aquest plec relativa a la definició i abast dels treballs. Qualsevol proposta de canvi o alternativa per part de l'equip de l'empresa haurà de rebre la conformitat expressa de la persona de referència designada per l'equip que lidera el subprojecte de la Gerència de Serveis d'Espais Naturals, sense poder contravenir o alterar els continguts essencials del contracte.

El contractista haurà de fer lliurament dels treballs contractats de conformitat amb el detall següent:

Documentació a lliurar	Data màxima de lliurament
Estratègia de treball per a la gestió i seguiment de l'execució del subprojecte	
Programa i materials de formació	
Pla de seguiment de riscos, anàlisi i propostes de correcció	màxim 2 mesos des de la formalització del contracte
Pla de seguiment de l'execució de les despeses	
Pla de comunicació del subprojecte	



Es presentaran cinc informes de seguiment intern del contracte juntament amb la factura corresponent. Es detallaran a cada informe el conjunt de tasques realitzades per l'empresa durant el període indicat relatives a la gestió i assistència a la coordinació general, gestió finançera i la gestió tècnica.	A comptar des de la formalització del contracte: 3 mesos (1er informe) 6 mesos (2on informe) 9 mesos (3er informe) 12 mesos (4rt informe) 15 mesos (5è informe)
Informe final intern Memòria tècnica de justificació final Memòria econòmica de justificació final Altra documentació que es requereixi en el marc de l'execució i justificació del subprojecte	A la finalització del contracte

Les dades que s'utilitzin per al desenvolupament de les tasques de l'encàrrec hauran de seguir els protocols de tractament de dades establerts a la clàusula 2.19. del Plec de Clàusules Administratives Particulars.

5. RECURSOS HUMANS NECESSARIS PER A L'EXECUCIÓ DEL CONTRACTE

El contractista haurà de comptar amb un equip de professionals multidisciplinar amb els efectius suficients per a la prestació del servei a contractar.

Aquest equip humà haurà d'estar especialitzat i tenir experiència demostrable en les diverses disciplines necessàries per poder afrontar amb garanties les prestacions objecte del contracte. Com a mínim, aquest equip haurà de satisfer els següents requeriments:

- **1 Coordinador/a:** serà el responsable del projecte i de la coordinació del seu equip, realitzarà les tasques d'interlocució entre la Gerència de Serveis d'Espais Naturals i la resta de l'equip tècnic i establirà la programació, calendari i planificació de les diferents fases de treball, assistirà a les reunions i vetllarà pel seguiment i compliment dels objectius i el correcte desenvolupament de les accions.



També farà una proposta de planificació i definició d'un sistema de seguiment dissenyat específicament pel seguiment de les actuacions a implementar.

Assistirà a les reunions de seguiment i de coordinació d'actuacions.

Requisit mínim: amb titulació universitària amb una experiència prèvia mínima en la coordinació i gestió de:

- 5 projectes europeus amb un pressupost mínim per projecte de 300.000€ atès que el projecte a gestionar té un pressupost total de 2.000.000€
- 2 anys en la gestió de projectes finançats amb fons NextGenerationEU
- 2 anys en la gestió econòmica i finançera de projectes .

- **1 Tècnic/a:** serà el responsable de dur a terme les accions recollides en aquest contracte d'acord amb les indicacions i el calendari acordats a la reunió de llançament, vetllant pel seguiment i compliment dels objectius i el correcte desenvolupament de les accions.

Requisit mínim: amb titulació universitària amb una experiència prèvia mínima en la gestió de:

- 3 projectes europeus
- 1 any en la gestió de projectes finançats amb fons NextGenerationEU
- 1 any en comunicació estratègica

Pel que fa a la gestió de recursos humans requerits per al desenvolupament de les activitats contractades, l'empresa contractista serà l'única entitat que actuarà com a patró. D'acord amb aquest rol, l'empresa assumirà tota la responsabilitat pel que fa als drets i obligacions laborals dels seus empleats. La Diputació de Barcelona quedarà exempta de qualsevol responsabilitat relacionada amb les relacions laborals entre l'empresa contractista i els seus treballadors, inclos però no limitat a acomiadaments, sancions o accidents laborals que puguin ocórrer.

6. MECANISMES DE COORDINACIÓ I SEGUIMENT

Es realitzarà, com a mínim, una reunió mensual per a la coordinació, impuls i seguiment del contracte entre el Coordinador del projecte de l'empresa i els responsables de la Gerència de Serveis d'Espais Naturals.

Aquestes reunions tindran per finalitat revisar el grau de compliment dels objectius, la planificació dels treballs i, en cas que sigui necessari, establir les mesures correcto-



res oportunes. En el marc d'aquestes reunions de coordinació, impuls i seguiment de l'assistència tècnica, es podrà modificar el calendari d'execució de les tasques detallades en l'apartat 3, en funció dels interessos i les necessitats de l'execució del contracte. Aquesta reprogramació serà de mutu acord entre les parts que, en cap cas, suposarà un increment de costos pel contractista.

El contractista elaborarà una planificació de les tasques a realitzar determinant fases de treball i accions a desenvolupar. Aquesta planificació haurà d'estar actualitzada mensualment per a la consulta, actualització i control per part de la Diputació de Barcelona, en els termes del punt 3.4 del present plec.

Es prioritzen les reunions virtuals però, si escau, poden ser presencials dins de l'àmbit de la província de Barcelona. En ambdós casos, la Diputació de Barcelona avisarà del dia, hora i lloc/forma de connexió telemàtica, respecte de la reunió, amb una antelació d'una setmana.

De cada reunió, l'empresa redactarà i distribuirà entre tots els participants l'acta corresponent.

Totes les activitats generades per a la prestació del servei contractat, seran supervisades per la Gerència de Serveis d'Espais Naturals, que valorarà l'execució en base a les mesures del volum d'activitat, gestió adequada d'aquesta, nivell de coordinació i compliment dels acords i terminis.

Durant l'execució del contracte l'empresa haurà de seguir les pautes d'actuació que determini la Diputació de Barcelona.

La Gerència de Serveis d'Espais Naturals es reserva el dret a efectuar els controls de qualitat dels treballs realitzats mitjançant la convocatòria de reunions de seguiment, revisions parciales de documents o sessions de treball.

En paral·lel, es reserva la potestat de convocar totes aquelles reunions/accions de seguiment que siguin pertinents amb l'objecte de garantir la qualitat dels productes i la seva adequació a la metodologia de treball i resultats establerts per la Diputació de Barcelona.

Així mateix, es realitzarà el seguiment dels procediments en el marc del desenvolupament de la funció de control de gestió, per assegurar que es compleix l'estàndard mínim en relació amb els indicadors, fites i objectius establerts en les Ordres HFP/1030/2021 i HFP/1031/2021, de 29 de setembre, amb especial atenció als principis de gestió d'etiquetatge verd i digital, lluita contra el frau, la corrupció i el conflicte d'interès, el doble finançament, les mesures de control per al correcte compliment del principi de no causar un dany significatiu al medi ambient (DNSH), l'obligació de compliment de les obligacions d'informació previstes a l'art.8.2 de l'Ordre 1030/2021, l'obligació del contractista i dels subcontractistes d'aportar la informació relativa al titular real del beneficiari final dels fons en la forma prevista a l'art.10 Ordre 1031/2021, l'obligació de complementació de la Declaració d'Absència de Conflicte d'Interès (Daci) per a totes les persones obligades, la conservació de documentació, d'acord amb el que disposa l'art.132 del Reglament Financer i el compliment dels compromisos en matèria de comunicació, encapçalaments i logos que conté l'art. 9 de l'Ordre



1030/2021 i que se'n derivin del "Manual d'Identitat Visual del PRTR" elaborat per la Diputació de Barcelona.

7. FORMA DE PRESENTACIÓ DE LA DOCUMENTACIÓ A LLIURAR

La documentació que lliuri l'empresa s'ajustarà a les normes de disseny i presentació proporcionades per la Diputació de Barcelona. Aquestes inclouran necessàriament les obligacions d'informació i comunicació als que estan sotmesos els Plans de Sostenibilitat Turística en Destinació i les actuacions derivades del Pla de Recuperació, Transformació i Resiliència.

En totes les actuacions de comunicació relacionades amb aquest contracte es deixarà constància expressa que es tracta d'una actuació "finançada per la Unió Europea – fons NextGenerationEU", garantint que tots els destinataris finals coneixen l'origen del finançament i s'incorporaran els logotips oficials del PRTR, Unió Europea-NextGenerationEU, així com de la resta d'organismes i entitats convocants, participants i executores quan escaigui, i vetllaran pel compliment de la resta d'obligacions establertes per l'Ordre 1030/2021 i als materials i guies que se'n derivin.

Per tal d'assegurar la correcta execució d'aquestes obligacions en l'ús i tractament de la imatge del Pla de Recuperació, Transformació i Resiliència, s'hauran de seguir les pautes vigents del 'Manual d'Identitat Visual del PRTR' elaborat per la Diputació de Barcelona. Així mateix, es requerirà la validació prèvia de la Subdirecció d'Imatge Corporativa i Promoció Institucional de la Diputació de Barcelona dels elements gràfics resultants del present contracte.

Amb l'objecte d'uniformitzar l'estructura dels diferents documents que configuren els treballs que es deriven del present contracte, s'estableixen a continuació el conjunt de normes i requisits que s'han de tenir en compte a l'hora de la seva elaboració i presentació.

La Diputació no acceptarà documents amb faltes d'ortografia ni errors sintàctics o gramaticals importants atès que són documents públics. Per tant, s'haurà de redactar de manera clara i comprensible i sense errades ortogràfiques.

La lletra que s'utilitzarà és Arial amb les següents característiques:

- TÍTOL: 36 pt negreta
- Subtítol: 16 pt
- Cos de text. 11 pt
- Interlineat Múltiple: 1,15

La presentació dels documents es realitzarà en suport informàtic i en format word i pdf. Caldrà adjuntar tots els fitxers complementaris necessaris per tal que pugui ser llegida amb els programes més habituals i es pugui imprimir amb el mateix resultat que si fos presentada en paper.



La presentació i redacció dels documents haurà de lliurar-se en català i/o castellà, d'acord amb el que estableixi l'equip que lidera el subprojecte per part de la Gerència de Serveis d'Espais Naturals per a cada cas, i ajustar-se a les normes de qualitat bàsiques de correcció lingüística i estructura que s'acordin amb la Gerència.

L'empresa contractista vetllarà per minimitzar els impactes ambientals negatius que es podrien generar durant l'execució de les activitats de la contractació (minimització del consum d'energia, eliminació del paper per possible documentació a generar, correcta gestió de residus, etc.).

8. PROCÉS DE TREBALL

8.1. Obligacions de la Diputació de Barcelona

A l'inici del contracte, la Diputació de Barcelona lliurarà a l'empresa la informació relativa a les tasques realitzades fins al moment en el marc del subprojecte *PSTD “Espacios Naturales y Turismo Sostenible, una oportunidad para la província de Barcelona”* i proporcionarà el contacte de les persones implicades per tal de poder realitzar, si s'escau, entrevistes o reunions prèviament agendades per part de la Gerència de Serveis d'Espais Naturals.

Aquesta informació consistirà en el formulari de propostes de planes de sostenibilitat turística en destinacions 2022 (Annex I) i altra documentació per a la gestió tècnica i finançera del subprojecte ja existent.

La Diputació de Barcelona també facilitarà els espais i mitjans de reunió necessaris per a la realització d'aquestes reunions.

L'objectiu d'aquesta entrega inicial de dades és facilitar la transició i permetre que l'empresa contractista tingui tota la informació necessària per portar a terme les seves responsabilitats de forma efectiva.

8.2. Obligacions de l'empresa

Convocar i assistir a les reunions mensuals i extraordinàries de seguiment entre l'empresa i la Gerència de Serveis d'Espais Naturals per valorar el grau d'execució de les actuacions, l'adequació al calendari previst i identificació d'incidències. L'empresa serà la responsable d'aixecar acta de les reunions i enviar-la a tots els assistents en el termini màxim d'1 setmana, prèvia validació per part de la Gerència de Serveis d'Espais Naturals.

Participar a les reunions que la Gerència de Serveis d'Espais Naturals pugui convocar amb altres actors com la Unitat Next Diba amb la finalitat d'obtenir la màxima informació per conèixer el projecte i poder adequar les accions necessàries.

Es prioritzen les reunions virtuals però, si escau, poden ser presencials dins de l'àmbit de la província de Barcelona.



L'empresa es compromet a donar resposta a totes les comunicacions (correu-e, notificacions, etc.) en un termini màxim de 48 hores.

Es compromet a guardar confidencialitat de totes aquestes reunions, així com de qualsevol document que se li pugui lliurar sobre el projecte.

8.3. Requeriments de servei

Per al correcte compliment del contracte establert amb la Diputació de Barcelona, l'empresa contractista ha de tenir en compte un conjunt de preceptes i obligacions específiques, que es descriuen a continuació:

- És fonamental subratllar que tots els costos associats als desplaçaments del personal que participi directament o indirectament en les activitats vinculades al contracte, hauran de ser assumits exclusivament per l'empresa contractista. La **Diputació de Barcelona** no es farà càrrec de cap despesa d'aquesta naturalesa.
- Quant a la gestió del material gràfic i escrit, l'empresa contractista serà l'entitat responsable de garantir la conformitat amb totes les lleis i reglaments en matèria de protecció de dades. Això inclou, però no es limita a, la regulació estableguda pel Reglament europeu 2016/679 del 27 d'abril, així com la Llei orgànica 3/2018, de 5 de desembre. A més, la contractista haurà de gestionar les imatges i altres tipus de contingut de manera respectuosa i apropiada, segons les directrius de la Llei orgànica 1/1982, de 5 de maig.
- Amb relació als continguts que puguin ser produïts o difosos, és obligatori que l'empresa contractista vetlli per a que no es realitzin accions vexatòries, discriminatòries o ofensives de cap tipus. Això inclou, però no es limita a, l'ús de llenguatge o imatges sexistes, o qualsevol altre tipus de contingut que pugui incitar a l'odi o la violència. S'ha de mantenir en tot moment el respecte cap a la imatge de la **Diputació de Barcelona** i cap a la seva destinació.
- L'empresa contractista vetllarà per minimitzar els impactes ambientals negatius que es podrien generar durant l'execució de les activitats de la contractació (minimització del consum d'energia, eliminació del paper per possible documentació a generar, correcta gestió de residus, etc.).
- En totes les actuacions de comunicació relacionades amb el Pla es deixarà constància que es tracta d'una actuació finançada per "la Unión Europea-NextGeneration EU", garantint que tots els destinataris finals coneixen l'origen del finançament.



Finançat per
la Unió Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO DE ESPAÑA
T
Pla de Recuperació,
Transformació
i Resiliència

ANNEX I. Formulari de propostes de planes de sostenibilitat turística en destinacions 2022



FORMULARIO PROPUESTAS DE PLANES DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINOS 2022

A. Datos básicos del solicitante

DATOS DE SOLICITUD	
TIPO DE INTERVENCIÓN	Plan de Sostenibilidad Turística en Destino (PSTD) para el Plan Territorial de mi comunidad autónoma
TIPO DE ENTIDAD LOCAL (1)	Diputación
SUBCATEGORÍA DEL DESTINO (2)	Espacio Natural
COMUNIDAD AUTÓNOMA	Cataluña
PROVINCIA	Barcelona
DENOMINACIÓN DE TIPO DE INTERVENCIÓN (máx 1000 caracteres)	PSTD: ESPACIOS NATURALES Y TURISMO SOSTENIBLE, UNA OPORTUNIDAD PARA LA PROVINCIA DE BARCELONA
Título propuesto para PSTD	

(1) En Tipo de entidad local, especifique una de las siguientes:

- Municipio
- **Provincia**
- Cabildo o Consejo insular
- Área Metropolitana
- Mancomunidad de Municipios
- Comarca

(2) Subcategoría del destino

- Destino de sol y playa muy internacionalizado
- Destino de sol y playa mixto/residencial
- **Espacio natural**
- Destino rural con identidad turística
- Destino rural costero
- Gran destino urbano (Madrid y Barcelona)
- Destino turístico urbano
- Ciudad con identidad turística



B. Memoria técnica del plan

1. Introducción

1.1. Justificación de la necesidad de la Intervención (máx 4.000 caracteres)

La pandemia provocada por la Covid-19 ha cambiado los hábitos de consumo en cuanto a la elección de destinos y productos turísticos, la reducción de la distancia del viaje por temor a nuevos contagios ha condicionado la selección de los medios de transporte. Los visitantes buscaron entornos naturales, zonas rurales o de montaña para tener un contacto directo con el medio, lejos de las grandes aglomeraciones y, al mismo tiempo, próximos a sus domicilios. Así lo confirman las cifras, en el caso concreto de los espacios naturales gestionados y participados por la Gerencia de Servicios de Espacios Naturales de la Diputación de Barcelona, en 2021 se contabilizaron 2.504.478 de visitantes. Además, las tendencias turísticas online avalan este fenómeno, las búsquedas vinculadas a los destinos de naturaleza: "senderismo", "turismo rural" y "autocaravana" incrementaron durante el 1º trimestre 2021 en comparación con los dos años anteriores.

Por tanto, el incremento de la afluencia a parques y entornos naturales evidencia la importancia de disponer de herramientas de regulación de acceso para controlar los flujos y aforos en aras de alcanzar una movilidad sostenible ya que la sobrefrequentación es una de las principales amenazas. En el caso de Catalunya, Barcelona representa el 74,4% de la población de Catalunya con una densidad de 743,19hab/km² situándose la media de densidad en Catalunya de 242,3hab/km². Si tenemos en cuenta el cambio de hábitos de consumo y la presión demográfica del territorio, se hace de obligado cumplimiento la correcta gestión de estos espacios con el objetivo de protegerlos y garantizar su conservación.

Por otra parte, la ciudad ya no es la única motivación del viaje. A pesar de que la capacidad de atracción de los destinos urbanos es notoria, cada vez más, la ciudad y su entorno generan procesos de complementariedad ofreciendo una gran variedad de experiencias diversas para todo tipo de segmentos. El Destino Barcelona, entendido como la ciudad y el resto de la provincia, contempla dos realidades turísticas muy diferentes, pero complementarias a su vez. Desde el año 2009, la Diputación de Barcelona junto con los Ayuntamientos está trabajando para generar y posicionar el Destino Barcelona como un punto de atracción del turista responsable y sostenible, muestra de ello es el reconocimiento en 2011 de la Carta Europea de Turismo Sostenible (CETS) en los espacios protegidos de los Parques Naturales (PN) del Montseny y Sant Llorenç del Munt y l'Obac, en 2015 de los Parques (P.) del Garraf, Olèrdola y Foix y la obtención del Certificado de Turismo Sostenible Biosphere Gold en 2017 por parte de la Diputación de Barcelona. El Parque de la Serralada Litoral recientemente ha formalizado su compromiso de adhesión a la CETS, se espera aprobar el Plan de actuaciones en diciembre de 2024, presentar la candidatura CETS a principios del 2025 y por tanto obtener la resolución sobre el mes de octubre de 2025, por tanto, dentro del periodo de ejecución del presente Proyecto.

Ante este cambio en las tendencias turísticas, es necesario dar un impulso a un modelo de ecoturismo que habilite espacios naturales accesibles de calidad, que aúne esfuerzos para captar un turista responsable y que tenga un efecto tractor sostenible en la economía local.

Así pues, este PSTD engloba la gestión y promoción de los 6 espacios naturales gestionados y participados por la Gerencia de Servicios de Espacios Naturales de la Diputación de Barcelona que cuentan con la acreditación de la Carta Europea de Turismo Sostenible (CETS) o bien han formalizado su compromiso para iniciar los trámites de adhesión. El principal propósito del plan de acción propuesto es asegurar que el incremento de la demanda turística reivierta positivamente en la conservación de estos



espacios naturales protegidos.

1.2. Objetivos generales y específicos

Objetivo general (máx. 600 caracteres)	Establecer las bases, estimular y gestionar los elementos clave para asegurar el desarrollo de un modelo turístico sostenible en los espacios naturales de la provincia de Barcelona que son gestionados por la Diputación de Barcelona, que cuentan con la acreditación de la Carta Europea de Turismo Sostenible (CETS) o bien han formalizado su compromiso para iniciar los trámites de adhesión.
Descripción (máx. 3.000 caracteres)	<p>El proyecto se genera para impulsar el turismo sostenible en los espacios naturales de la provincia de Barcelona, que cuentan con la acreditación de la Carta Europea de Turismo Sostenible (CETS) o bien han formalizado su compromiso para iniciar los trámites de adhesión, a partir de la asunción de los temas clave abordados en la metodología de certificación "Carta Europea de Turismo Sostenible en Espacios Protegidos". Se estructura y ordena la implantación de medidas concretas en espacios protegidos y área de influencia socioeconómica para superar los obstáculos que actualmente frenan la implantación real de un modelo turístico sostenible: gestión de capacidad de carga en espacios naturales frágiles, movilidad, modulación de la oferta turística para adaptarse al ecoturista, digitalización de la información del sector turístico público y privado y consolidación o creación de espacios de gobernanza. El proyecto impulsa un modelo de ecoturismo accesible y de calidad que aúna esfuerzos para captar un turista y un visitante responsable y que genera un efecto tractor sostenible en la economía local de los espacios naturales.</p> <p>Respecto a la interrelación de este Plan de Sostenibilidad Turística en Destino con documentos estratégicos a nivel estatal y autonómico, el plan de acción propuesto se alinea con el 'Eje2 Crecimiento sostenible' de la Estrategia de Turismo Sostenible de España 2030 cuyas líneas de actuación se basan en impulsar el desarrollo equilibrado del turismo en el territorio, impulsar la sostenibilidad como valor de marca del turismo español y reducir las externalidades negativas de la actividad turística, entre otras.</p> <p>Igualmente, este PSTD se alinea con las directrices establecidas para los planes territoriales de sostenibilidad turística 2022-2023 en Catalunya, especialmente con la prioridad de diseñar modelos de uso público de espacios naturales protegidos para compatibilizar su conservación con un uso turístico respetuoso, responsable y sostenible. Además, el plan de acción también se alinea con el resto de los objetivos donde las prioridades son la desconcentración, desestacionalización y mejora de la rentabilidad de la cadena de valor, la dinamización de la oferta turística, la creación de equipamientos turísticos que generen sinergias en el territorio y, la mejora de la digitalización y la cooperación sector público-privado.</p>
Objetivos específicos (máx. 1.500 caracteres)	<ol style="list-style-type: none">1- Impulsar una actividad turística sostenible que repercuta en la conservación de los espacios naturales de manera directa e indirecta.2- Estructurar una red de espacios naturales conectados y dar prioridad a su conservación.3- Crear, mantener y mejorar herramientas y espacios de gobernanza compartida y



	<p>refuerzo de los agentes.</p> <p>4-Planificar y gestionar el turismo en espacios protegidos de manera eficaz.</p> <p>5-Crear un sistema de información turístico digital que garantice la mejora continua.</p> <p>6 – Gestionar de forma eficiente los flujos turísticos</p>
Descripción (máx. 4.000 caracteres)	<p>El plan de acción propuesto pretende dar respuesta a los objetivos específicos marcados en este PSTD.</p> <p>1-Conservación de los ecosistemas mediante acciones para la adaptación de los espacios naturales al cambio climático y así reducir la pérdida de biodiversidad, garantizando un uso sostenible de los espacios naturales y su preservación.</p> <p>2- Mejora de la eficiencia energética en edificios: mediante la reducción de emisiones de CO2 en las edificaciones e infraestructuras de uso turístico, mediante actuaciones de mejora y renovación de acabados, servicios o el impulso de energías renovables.</p> <p>3-Implicación de los diferentes agentes, públicos y privados, de manera efectiva, en el logro de un modelo turístico sostenible mediante las metodologías CETS.</p> <p>4-Uso de herramientas de planificación: planes de accesibilidad, estudios de capacidad de acogida y planes de movilidad sostenible en aquellos espacios seleccionados como prioritarios, que sirvan como diagnóstico para la toma de decisiones en las actuaciones.</p> <p>5- Desarrollo de un sistema de información e inteligencia turística para la recogida y análisis de datos en tiempo real del sector turístico en los espacios naturales.</p> <p>6-Adecuación de aparcamientos para el control de aforos en los espacios naturales, así como implantación de sensórica en aparcamientos para conocer en tiempo real los flujos y poder tomar decisiones proactivas.</p>
Indicadores (máx. 2.000 caracteres)	<p>1-Nº de EENN en los que se han realizado estudios de capacidad de acogida</p> <p>2-Nº de aparcamientos en los que se han implementado mejoras de aprovechamiento turístico</p> <p>3-Nº de EENN en los que se ha realizado actuaciones de adaptación al cambio climático</p> <p>4-Nº de equipamientos en los que se han realizados actuaciones de mejora de la eficiencia energética</p> <p>5-Nº de aparcamientos con instalación de sensórica para control de la afluencia turística</p> <p>6-Creación de Sistema de Inteligencia Turística para la toma de decisiones</p> <p>7- Nº de EENN con plan de accesibilidad creados en el marco del Proyecto</p> <p>8-Nº de Planes de márketing turístico</p> <p>9-Nº de Planes de comunicación interna</p> <p>10-Nº de acciones de promoción</p> <p>11-Nº de Planes de comunicación turística</p> <p>12- Elaboración de una Estrategia de gestión y asistencia del Plan</p>



Resumen de la intervención (máx. 4.000 caracteres)	<p>El proyecto se estructura en nueve actuaciones que comprenden 14 tareas y que se distribuyen en los cuatro ejes de la Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destinos (PSTD). Antes de pasar a la descripción resumida de las mismas es preciso señalar que en el plano jurídico la Diputación de Barcelona tiene asignadas competencias operativas y de gestión suficientes para llevar a cabo las actuaciones que resumimos a continuación.</p> <p>El Eje 1 presenta dos actuaciones: Mejora del aprovechamiento turístico sostenible en espacios naturales, y Adaptación al cambio climático de los espacios naturales, con una batería de tareas encaminadas a mejorar la gestión de los flujos de visitantes y los impactos en el medio natural, incluyendo los efectos del cambio climático</p> <p>El Eje 2 contiene dos actuaciones que fomentan la mejora de la eficiencia energética de los equipamientos públicos: Plan Movilidad en Espacios Naturales; y Transformación de los equipamientos públicos para mejorar su eficiencia energética.</p> <p>El Eje 3 presenta dos actuaciones:-sensórica para control de afluencia turística y sistema de gestión de afluencia e implementación de herramientas digitales de inteligencia turística las cuales pretenden mejorar la obtención de datos, su seguimiento y evaluación.</p> <p>En el Eje 4 se incluyen 3 actuaciones tales como la mejora de la accesibilidad en los espacios naturales (dirigido a colectivos vulnerables y con diversidad funcional); Campañas de Promoción (con acciones de marketing para dar visibilidad a la accesibilidad y la concienciación de los valores de los parques, entre otros); y por último el apoyo de una estructura de gestión y asistencia técnica del Plan.</p> <p>Así pues, los porcentajes de inversión quedan de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none">- Eje 1 con un 43,50% de inversión- Eje 2 con un 23% de inversión- Eje 3 con un 20% de inversión- Eje 4 con un 13,50% de inversión <p>Asimismo, el plan de acción propuesto en este PSTD cumple los mínimos de inversión establecidos en la Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destino para las Etiquetas Climáticas 035 y 050 del ámbito de la Transición Verde y Sostenible y 073 de Eficiencia Energética de la Comisión Europea.</p>
--	--

2. Descripción del destino turístico**2.1. Identificación del territorio**

- Demarcación territorial en la que tendrá lugar la ejecución del plan (máx. 2.000 caracteres)

El ámbito geográfico abarca los EENN gestionados y participados por la Gerencia de Servicios de Espacios Naturales de la Diputación de Barcelona que cuentan actualmente con la acreditación de la Carta Europea de Turismo Sostenible (CETS) o bien ha formalizado su compromiso para iniciar los trámites de adhesión.

1. PN del Montseny (13 municipios en la provincia de Barcelona: Aiguafreda, El Brull, Campins, Cànoves i Samalús, Figaró-Montmany, Fogars de Montclús, La Garriga, Gualba, Montseny, Sant Esteve de Palautordera, Sant Pere de Vilamajor, Seva y Tagamanent)
2. PN de Sant Llorenç del Munt i l'Obac (12 municipios: Castellar del Vallès, Granera, Matadepera, Monistrol de Calders, Mura, El Pont de Vilomara i Rocafort, Rellinars, Sant Llorenç de Savall, Sant Vicenç de Castellet, Talamanca, Terrassa y Vacarisses)
3. P. del Garraf (9 municipios: Begues, Gavà, Castelldefels, Sitges, Sant Pere de Ribes, Vilanova i la Geltrú, Olivella, Avinyonet del Penedès y Olesa de Bonesvalls)
4. P. Olèrdola (2 municipios: Canyelles y Olèrdola)
5. P. Foix (2 municipios: Castellet i la Gornal y Santa Margarida i els Monjos)
6. P. Serralada Litoral (15 municipios: Alella, Argentona, Cabrera de Mar, Cabrils, Martorelles, Montornès del Vallès, Orrius, Premià de Dalt, la Roca del Vallès, Santa Maria de Martorelles, Teià, Tiana, Vallromanes, Vilanova del Vallès y Vilassar de Dalt)

- Justificación de la demarcación territorial (máx. 2.000 caracteres)





Los parques seleccionados para la implementación del Proyecto disponen de la acreditación de la Carta Europea de Turismo Sostenible (CETS) o están en trámite de obtenerla. Dentro de este grupo, es relevante mencionar que, el PN del Montseny posee la Certificación Reserva de la Biosfera de la UNESCO y los parques del Garraf, Olèrdola y Foix están galardonados con la Certificación Biosphere.

En la ejecución del Proyecto, se incluye el área de influencia, así como los municipios conectores entre ellos. Por tanto, el impacto directo es en 53 municipios de la provincia de Barcelona.

Los Espacios Naturales seleccionados están en un proceso avanzado de gestión, con empresas también acreditadas con la Carta Europea de Turismo Sostenible (CETS) o bien han formalizado su compromiso para iniciar los trámites de adhesión.

En el conjunto de las localidades que tienen territorio de los parques en su término municipal, residen cerca de 700.000 personas, según la siguiente distribución:

Parc	Población (habs.)	Parque
PARC NATURAL DEL MONTSENY	38.979	
PARC DE LA SERRALADA LITORAL	112.887	
PARC DEL GARRAF	260.854	
PARC DEL FOIX	10.098	
PARC D'OLÈRDOLA	8.891	
PARC DE SANT LLORENÇ DEL MUNT I L'OBAC	284.809	
TOTAL	716.518	

Con relación a su dimensión, en su conjunto, la superficie de los 6 parques suma un total de 65.151 hectáreas, lo que supone el 8,4% de la provincia de Barcelona.

Descripción Actividad	Ha Parque
PARC NATURAL DEL MONTSENY	31.064
PARC DE LA SERRALADA LITORAL	4.312
PARC DEL GARRAF	12.376
PARC DEL FOIX	3.098
PARC D'OLÈRDOLA	608
PARC DE SANT LLORENÇ DEL MUNT I L'OBAC	13.693
TOTAL	65.151

2.2. Vocación turística del destino

- **Productos turísticos del territorio y productos en los que se ha especializado el destino (máx. 4.000 caracteres)**

La Provincia de Barcelona está formada por un total de 311 municipios y 12 comarcas, lo que representa el 24% del total de la superficie de Catalunya y el 74,4% del total de la población catalana (más de cinco millones y medio de personas).



Todo este territorio ofrece un gran abanico de posibilidades a los visitantes para disfrutar del ocio, la cultura y la naturaleza, a través de un territorio rico y diverso ubicado entre el Pirineo y el Mediterráneo, con más de 100 kilómetros de costa, destinos urbanos, 11 espacios naturales de alto valor paisajístico, ecológico y cultural con un alcance de casi 100.000 hectáreas, patrimonio cultural y gastronómico.

El abanico de productos turísticos desarrollados en la provincia de Barcelona ha aumentado considerablemente en los últimos años como consecuencia de los Planes de Márquetin Turístico, elaborados por la Gerencia de Servicios de Turismo de la Diputación de Barcelona. Además del ya tradicional sol y playa, se ha ampliado la oferta de turismo de naturaleza y ecoturismo (con los 11 espacios naturales protegidos que forman la Red de Parques Naturales), senderismo, turismo rural, turismo de camping (con una oferta de más de 45.000 plazas y más de 700.000 visitantes anuales), turismo familiar (con 6 destinos con certificación de Turismo Familiar por la Agencia Catalana de Turismo como Malgrat de Mar, Calella, Santa Susanna, Pineda de Mar, Castelldefels, Vilanova i la Geltrú), enoturismo, turismo gastronómico, turismo cultural (mediante el concepto “turismo para gente curiosa”), turismo deportivo (especialmente en golf y cicloturismo) y turismo de reuniones.

El Laboratorio de Turismo de la Diputación de Barcelona elabora cada año un ranking de los productos turísticos más visitados para así conocer los lugares con más poder de atracción del territorio (excluyendo la ciudad de Barcelona). Según los registros, los 20 sitios de interés más visitados son: La Roca Village, el Monasterio de Montserrat, el Canal Olímpico de Catalunya, los Espacios Naturales del Delta del Llobregat, el Parque Natural del Montseny, el Món Sant Benet, el Parque Natural de Sant Llorenç de Munt i l'Obac, el Circuito de Barcelona-Catalunya, Catalunya en Miniatura, el Museo de la Ciencia y la Técnica (MNACTEC) de Terrassa, el Museo de Badalona, el Parque Natural de la Serra de Collserola, el Parque del Garraf, Oller del Mas, el Parque Cultural Montaña de Sal de Cardona, el Museo de las Matemáticas, los Jardines Artigas, los Museos de Sant Cugat, el Museo de Terrassa y los Museos de Sitges.

Además de estos 20 atractivos turísticos, destacan el resto de espacios naturales de la provincia, con otros parques con un gran número de visitantes como son el Parque Natural de la Serra de Collserola o el Parque del Garraf; recursos de enoturismo como Freixenet, las Bodegas Torres o la Bodega Abadal, o las Denominaciones de Origen de Vino del Penedès, Pla de Bages, Alella, Catalunya y la Denominación de Origen Cava; recursos de patrimonio arquitectónico como el Castillo de Cardona, la Nave Gaudí en Mataró, o el conjunto modernista de la Colonia Güell; y recursos turísticos que figuran en la lista de Patrimonio Mundial por la UNESCO como la Cripta Gaudí, los Castells, la Patum de Berga y la Fia-Faia. Mediante la colaboración entre los sectores público y privado se han llevado a cabo estrategias diferenciadas basadas en la segmentación de públicos. Asimismo, dicho plan y la creación de la marca turística “Barcelona es mucho más” ha supuesto un avance importante en la internacionalización del destino. Desde el 2016, el número de turistas extranjeros en el entorno de Barcelona (provincia de Barcelona excepto la comarca del Barcelonés) ha superado al de turistas domésticos, una tendencia que se invierte en 2020 y 2021, tras la crisis sanitaria. Aunque con cifras alejadas a las de 2019, en 2021 se observa una clara recuperación tanto en número de viajeros como en pernoctaciones respecto al 2020.

- **PATRIMONIO CULTURAL** ¿Está el plan orientado a patrimonio cultural singular o de importancia internacional?:

NO

Si ha respondido afirmativamente, responder a las siguientes cuestiones:



- **Descripción recursos patrimoniales y relevancia para su uso turístico** (máx. 4.000 caracteres):

- **¿Cuentan estos recursos con algún sistema de reconocimiento a nivel internacional y nacional?**

No

Sí

Si ha respondido afirmativamente, especificar:

- **Grado de gestión o puesta en valor del recurso (especificar, entre otros, si cuentan con planes de acción específicos)** (máx. 1.000 caracteres):

- **RECURSOS NATURALES** ¿Está el plan orientado a recursos naturales protegidos?:

SÍ

Si ha respondido afirmativamente, responder a las siguientes cuestiones:

- **Descripción de los recursos naturales protegidos y relevancia para su uso turístico** (máx. 4.000 caracteres):

El proyecto comprende 6 espacios naturales que se integran en la Red de Parques Naturales gestionados y participados por la Gerencia de Servicios Naturales de la Diputación de Barcelona y cuentan con la acreditación de la Carta Europea de Turismo Sostenible (CETS) o bien han formalizado su compromiso para iniciar los trámites de adhesión:

- Parque Natural del Montseny
- Parque Natural de Sant Llorenç del Munt i l'Obac
- Parque del Garraf
- Parque de Olèrdola
- Parque de Foix
- Parque de la Serralada Litoral

Todos los espacios poseen un alto valor paisajístico, ecológico y cultural, que abarcan 65.000 hectáreas. Garantiza un equilibrio territorial y ambiental en los 53 municipios de su ámbito geográfico, que representan el 17% del territorio y del 8% de la población de Catalunya. La Gerencia de Servicios de Espacios Naturales de la Diputación de Barcelona planifica y gestiona los espacios naturales mediante los planes especiales, elaborados con la participación de todos los agentes implicados. Protege los valores naturales, agrícolas, forestales, culturales y paisajísticos apostando por un equilibrio entre la preservación de los parques y el desarrollo económico de la población. También fomenta el uso público y la educación ambiental del patrimonio cultural y natural.

La Gerencia de Servicios de Espacios Naturales de la Diputación de Barcelona, a través de la Red de Parques Naturales, y mediante proyectos específicos como el que se presenta en esta memoria, pone al



alcance de la ciudadanía centros de información y documentación, itinerarios señalizados y rutas guiadas, museos y exposiciones temporales, equipamientos pedagógicos y culturales, albergues, alojamientos rurales, áreas de esparcimiento y de acampada, publicaciones y audiovisuales, además de cursos, talleres y estancias ambientales; todo ello para disfrutar, conocer y respetar el medio natural.

Todos estos recursos configuran un modelo de ecoturismo y habilitan los espacios naturales como oferta de calidad para generar una demanda responsable que produce un efecto tractor sostenible en la economía local de los espacios naturales y sus áreas de influencia. Para alcanzar todas estas metas, resulta esencial remarcar que todo este proyecto se enmarca bajo las premisas recogidas en las agendas y objetivos de la Organización Mundial del Turismo (OMT), los Objetivos para el Desarrollo Sostenible 2030 y la Carta Europea de Turismo Sostenible, gestionada por la Federación Europarc.

Tanto la Diputación de Barcelona, como la OMT y la Federación Europarc, están convencidas de que se debe impulsar un modelo turístico que favorezca el desarrollo socioeconómico de las áreas de acogida convirtiendo su patrimonio patrimonial, cultural y natural en una palanca que les permita crear empleo y generar riqueza en el territorio, reduciendo así las desigualdades al mismo tiempo que protegen y potencian su patrimonio y el medioambiente.

- ¿Coincide el territorio plenamente con un espacio natural protegido?
NO
- ¿Cuenta el territorio con al menos un 40% de su superficie protegida por Red Natura 2.000?
SI
- ¿Cuentan estos recursos con algún sistema de reconocimiento a nivel internacional y nacional?
SI

Si ha respondido afirmativamente, especificar: (máx. 1.000 caracteres):

Reserva de la Biosfera: PN del Montseny

Certificación Biosphere: P. Garraf, P. Olèrdola y P. Foix.

“Q” de Calidad turística española: PN del Montseny y PN de Sant Llorenç del Munt i l’Obac.

CETS: Actualmente lo están 5 de los 6 parques. Uno de ellos, el Parc de la Serralada Litoral, ha formalizado su compromiso para iniciar los trámites para su adhesión.

La metodología de certificación “Carta Europea de Turismo Sostenible en Espacios Protegidos” (CETS) es la piedra angular que sirve para el diseño y el desarrollo de las acciones que deben llevarse a cabo para alcanzar todos los objetivos específicos del mismo. La Diputación de Barcelona, como gestora de su propia Red de Parques Naturales, promueve la implantación de CETS y desarrollo en cada uno de los parques de la Red, así como en otros espacios naturales de la provincia.

- **Grado de gestión o puesta en valor del recurso** (especificar, entre otros, si cuentan con planes de acción específicos) (máx. 2.000 caracteres):

La CETS es una herramienta de gestión que ayuda a las áreas protegidas a mejorar continuamente en el desarrollo de la actividad turística, teniendo en cuenta las necesidades del medio ambiente, la población local y las empresas turísticas locales. Se elabora conjuntamente por representantes de los espacios naturales protegidos, las entidades conservacionistas y los empresarios turísticos.



Los 5 parques adheridos tienen sus planes de acción particulares donde los diferentes actores implicados se comprometen a definir y llevar a cabo acciones concretas y elaborar los presupuestos asociados. Sin embargo, más allá de los distintos planes que cada espacio pueda tener, en Catalunya, el Plan de Espacios de Interés Natural (PEIN) es el instrumento de planificación de nivel superior donde se estructura el sistema de espacios protegidos de la región y se integran los diferentes planes dentro del conjunto del territorio.

El PEIN es un plan territorial sectorial encuadrado dentro del Plan territorial de Catalunya. Todos los espacios naturales protegidos de Catalunya están incluidos en el PEIN, y, por ende, los 6 espacios que abarca este proyecto. El principal objetivo del PEIN es establecer un sistema de espacios protegidos que refleje la riqueza paisajística y la diversidad biológica de Catalunya y dar una protección a estos espacios.

- **¿Se han realizado acciones para implantar sistemas de colaboración público-privados (por ejemplo, en relación a algún club de producto) y/o para desarrollar productos turísticos?**

SI

Si ha respondido afirmativamente, especificar brevemente (máx. 500 caracteres):

En el marco de la CETS se establece una relación entre el equipo gestor de los espacios y las empresas acreditadas (Fase II de la metodología CETS), vital para el desarrollo y la gestión eficaz del turismo sostenible. Están representadas en el Foro de Turismo Sostenible y participan en la estrategia y el plan de acción.

203 empresas, servicios y destinos turísticos han sido distinguidos con el Compromiso por la Sostenibilidad Turística Biosphere.

- **¿Se ha realizado trabajo de marca asociado a los productos?**

SI

Si ha respondido afirmativamente, especificar brevemente (máx. 1.000 caracteres):

En 2015 la Diputación de Barcelona decide dinamizar el sector turístico en las comarcas de Barcelona potenciando la marca "Barcelona es mucho más" <https://www.barcelonaesmoltmes.cat/es/>. Su principal objetivo es potenciar las actividades que permitan disfrutar del ocio, la cultura y la naturaleza en este territorio, más allá de su capital.

La marca, entre otros elementos, dispone de un sitio web que aglutina todos los espacios de interés turístico de la provincia y los dispone de una forma atractiva e intuitiva para la mejor experiencia del visitante y potencial turista. La web clasifica los destinos en función de dos variables, el territorial y el de producto. En el territorial se hallan las entradas de "Tops", Turismo sostenible, Costa, Paisajes, Pirineos y comarcas, ciudades y pueblos. En producto: sol y playas, familia, rural y naturaleza, turismo activo, cultura, modernismo, gastronomía, enoturismo, premium, deporte, salud y bienestar, rutas e itinerarios y picnic.



- **Tradición turística del destino:**

- **Cuantificación de afluencia turística** (máx. 1.500 caracteres)

En 2021, el Destino Barcelona, entendido como la ciudad y el resto de la provincia, recibió un total de 5,83 millones de turistas con un total de 15,17 millones de pernoctaciones (3,43 millones de turistas y 8,549 millones de pernoctaciones en la comarca del Barcelonés y 2,39 millones de turistas y 6,63 millones de pernoctaciones en el entorno de Barcelona).

Estas cifras, todavía alejadas de las que registraban en el destino antes de la irrupción de la Covid19, empiezan a recuperarse respecto al año 2020 tanto en número de turistas como en pernoctaciones. En el entorno de Barcelona se observan aumentos del 69,1% en número de turistas y del 82,6% en pernoctaciones respecto al año anterior. Si analizamos el total de Catalunya, en 2021 se registran un total de 9,6 millones de turistas (un 23% más que en 2020).

El número de turistas recibidos en el entorno de Barcelona, por lo tanto, representa el 23,95% del total de turistas recibidos en Catalunya, una cifra que es del 60,41% si se analiza el conjunto del Destino Barcelona, unos valores relativos que se asemejan cada vez más a los datos prepandemia. El número de pernoctaciones también registra variaciones positivas en todo el Destino Barcelona. En el año 2021, las comarcas que registraron un mayor volumen de turistas alojados fueron, por orden de importancia, el Maresme (55%), el Baix Llobregat (25,37%), el Garraf (19,44%), respecto el total de turistas del entorno de Barcelona.

- **Datos sobre oferta turística privada** (máx. 1.500 caracteres)

Según datos registrados en el año 2021, en el entorno de Barcelona hay un total de 9.603 empresas relacionadas con el sector turístico, lo que supone un 3,1% más respecto a 2020, pero todavía lejos de las cifras de 2019. Según datos del último informe disponible, en el año 2020 se registraron un total de 12.338 empresas, lo que supuso un 9,5% menos que en el 2019. La restauración es el subsector turístico con un peso más importante, representando el 69,5% del total de las empresas turísticas. Las empresas dedicadas al transporte representan el 5,4% del total de empresas turísticas, siendo este el subsector con una mayor reducción del número de empresas respecto al 2019, un -17,7%.

En cuanto al alojamiento, representa un 4,6% del total de las empresas turísticas. La caída del número de trabajadores en el subsector de los alojamientos ha sido del 40,6% respecto al 2019, la más importante de todo el sector turístico, y con mucha diferencia si lo comparamos con los otros subsectores. Las empresas de alojamiento han disminuido un 16,5%. Las empresas de alquiler de vehículos representan un 2,9% del total, con una disminución del número de empresas de un 7,3% respecto al 2019. Por último, las agencias de viaje y turoperadores representan el 2,1% de las empresas turísticas, con una disminución en este caso del número de empresas del 14,7%.

- **Cuantificación consumo de recursos/productos turísticos** (máx 1.500 caracteres).

Los datos registrados sobre el gasto turístico total en el entorno de Barcelona durante los últimos años muestran otra vez el impacto de la pandemia en los niveles de consumo de los productos turísticos de la provincia. En el contexto prepandemia (años 2018 y 2019), el gasto total del viaje por persona ascendía a 658€, incluyendo transporte (205€), alojamiento (264,1€) y gasto en el destino sin contar el alojamiento (188,9€). Este gasto total se vio reducido en un 43,9% en 2020 hasta los 386,8€. El coste del transporte de ida y vuelta hasta el destino se redujo en un 59,6% respecto a los datos del 2018-2019, con un gasto de 82,8€; el coste total del alojamiento también se vio afectado en el 2020, situándose en



los 160€ (un 39,42% menos que el 2018-2019), mientras que el gasto durante la estancia por persona y por día disminuyó un 33,25%.

Esta reducción de gasto en todas las partidas se atribuye principalmente al cambio de tendencia de la procedencia de los turistas, ya que los turistas nacionales acostumbran a tener un volumen de gasto inferior que los turistas extranjeros. En 2021 la tendencia se empieza a invertir, con un aumento del 18,9% del gasto total, llegando a los 438,6€. La partida donde más se evidencia este incremento es en el alojamiento (un 24,56% más que en 2020).

- **Información sobre equipamientos de uso público (máx. 1.500 caracteres)**

El conjunto de espacios naturales que se incluyen en esta memoria dispone de más de 100 equipamientos de uso público. Todos ellos disponen de una oficina de parque y/o uno o varios puntos o centros de información. Todos los espacios naturales tienen centros de documentación, bien sea en las propias oficinas o en dependencias municipales de los espacios.

Sin embargo, los parques naturales son los que lógicamente presentan una mejor oferta de equipamientos especialmente de tipo cultural, de investigación o de interpretación. Por ejemplo, el PN del Montseny dispone, entre otros, del Museo Etnológico del Montseny, la Escuela de Naturaleza Can Lleonart, la Estación Biológica de El Montseny, el Espacio Montseny o Fortificación ibérica de Montgròs; o el PN de Sant Llorenç del Munt i l'Obac, entre otros, del Monasterio de Sant Llorenç del Munt, Castell de Talamanca, Molí del Mig y a Casa Museo el Puig de la Balma.

En cuanto a alojamientos, muchos de los espacios ofrecen establecimientos para público infantil y juvenil guiado, como casas de colonias o campamentos, y establecimientos de perfil montañero o familiar como albergues o casas de turismo rural.

- **Disposición de una marca turística del destino, sello o certificación**

SI

Si ha respondido afirmativamente, especificar (máx. 1.000 caracteres):

Como se ha explicado, la Diputación de Barcelona utiliza la marca “Barcelona es mucho más” para potenciar el sector turístico en las comarcas de Barcelona, más allá de su capital. La marca turística se complementa con los siguientes sellos y certificaciones específicos otorgados a algunos de los espacios naturales que forman parte de este proyecto:

- Carta Europea de Turismo Sostenible: El Parque Natural del Montseny, el Parque Natural de Sant Llorenç del Munt y l'Obac, y los Parques del Garraf, Olèrdola y Foix. El Parque de la Serralada Litoral ha formalizado su compromiso para iniciar los trámites para la obtención de dicha distinción.
- Programa de Compromiso para la Sostenibilidad Biosphere, liderado por la Diputación de Barcelona: Consiste en un programa de apoyo a las empresas, servicios y destinos alineados con la certificación de turismo sostenible Biosphere del destino. Actualmente, se encuentran distinguidas 843 entidades en el Destino Barcelona.

- **Existencia de organizaciones públicas o privadas de gestión turística del destino**

SI



Si ha respondido afirmativamente, especificar (máx. 2.000 caracteres):

La Gerencia de Servicios de Turismo se ubica en el Área de Desarrollo Económico, Turismo y Comercio de la Diputación de Barcelona. Esta gerencia dispone de dos grandes líneas de trabajo: la Oficina Técnica de Turismo y la Oficina de Márquetin Turístico.

La gobernanza del destino viene muy condicionada por la estructura territorial: por un lado, la colaboración institucional entre la Diputación, el Ayuntamiento de Barcelona y el Consorcio de Turismo iniciada en 2009, en sucesivos convenios de colaboración en el campo de la promoción, la creación de producto, la información turística, el Convention Bureau y la creación de inteligencia turística; por otro lado, la colaboración entre la Diputación y los entes locales de la provincia (ayuntamientos y consejos comarcas), mediante contratos-programa, para el desarrollo de políticas de dinamización y promoción turística del territorio para mejorar la oferta turística y situarla en los mercados nacionales e internacionales.

Por otro lado, la Diputación de Barcelona forma parte de la Agencia Catalana de Turismo (organismo de promoción turística del gobierno de la Generalitat de Catalunya), participa en diversos programas de la misma (marcas turísticas, clubs de producto, etc.) y colabora estrechamente con la Dirección General de Turismo en temas de fomento de la actividad turística, como por ejemplo el grupo de trabajo de ecoturismo en espacios naturales, señalización turística de Catalunya y señalización de itinerarios en el medio natural.

2.3. Situación demográfica (especificar en caso de destinos rurales/espacios naturales protegidos)

Tasa de variación de población / índice de pérdida demográfica última década	Señalar porcentaje de disminución de la población residente en la actualidad con respecto a la población residente de hace 10 años 3.31
Densidad poblacional	Señalar número de habitantes por km ² 743.1
Índice envejecimiento poblacional	Señalar número de personas mayores de 64 años por cada menor de 16 años 114.9

2.4. Necesidad de reconversión (especificar en caso de destinos sol y playa o destinos urbanos) (máx. 2.000 caracteres):

No aplica

2.5. Otros elementos que justifiquen la intervención (máx. 1.000 caracteres)



Contribución a la igualdad de género. La metodología de adhesión de empresas a la CETS contempla también la necesidad de que las empresas que se adhieran den respuesta a los retos aún pendientes en la igualdad de género.

Así mismo, la política de promoción de acceso a través de transporte público a los espacios protegidos conlleva un modelo de movilidad inclusivo en términos de género, renta y necesidades especiales, teniendo en cuenta que en 2020 el número de hombres con permiso de conducción en España era de 15,5 millones, casi 4 millones más que el de mujeres.

Las empresas turísticas colindantes a los espacios naturales están relacionadas con el sector rural, el cual ha protagonizado un auge de liderazgo femenino en los últimos años, situándose en 2022 en el 57%.



3. Diagnóstico de la situación actual del destino turístico

3.1. Identificación de la problemática o necesidades del destino (máx. 4.000 caracteres)

En la última década se ha ralentizado el crecimiento poblacional de la provincia de Barcelona (2001: 4,8 millones, 2011: 5,5 millones y 2020: 5,6 millones), sin embargo, su densidad de población sigue siendo muy alta, 743,19 hab/km², siendo la segunda de España después de Madrid. Lógicamente se produce una diferencia entre las comarcas del sur y de costa, con más densidad y crecimiento, respecto a las del norte y de montaña, básicamente el Berguedà, Osona y el Bages. Esta situación provoca una presión muy alta sobre los espacios naturales entendidos como zonas de ocio y turismo por parte de la población local, pero también por el resto de los ámbitos territoriales, autonómico, estatal e internacional.

Los impactos de la presión turística sobre el medio natural e incluso sobre la propia experiencia turística del visitante deben de ser ordenados y regulados para evitar la masificación de éstos y por tanto su degradación. Esta es sin duda la problemática principal del destino, su mayor amenaza, y por lo tanto es sobre ella que hay que aplicar las acciones de previsión y de corrección, identificando y evitando todos los desarrollos que afectan negativamente a la conservación, en un primer término, y planificando e implementando todas las medidas previsibles para el fomento de la sostenibilidad turística del destino, que evidentemente se basa en la calidad y en la conservación de sus recursos naturales. Un ejemplo de la problemática del notorio incremento de flujos en los espacios naturales se observó en los primeros días de la desescalada de las medidas de protección frente a la pandemia, los parques se llenaron de visitantes en una medida muy superior a la capacidad de acogida de estos, hecho que conllevó afectaciones negativas evidentes en la conservación de los espacios. Asimismo, cabe resaltar que los resultados de los análisis del laboratorio de inteligencia turística LABturisme de la propia Diputación de Barcelona, basados en datos de la Encuesta de Ocupación en Alojamientos del INE, indican un importante crecimiento del turismo de proximidad en destinos de naturaleza y espacios abiertos. Por tanto, es un hecho que los espacios naturales se han convertido en un punto de interés turístico y deben proponerse medidas para tomar decisiones proactivas ante situaciones críticas.

A todo ello se le suma los efectos del cambio climático, cada vez más evidentes, con graves consecuencias para los espacios naturales como el aumento de las temperaturas, sequía, incendios y pérdida de biodiversidad. Según datos de la Oficina Catalana del Cambio Climático, ya en 2018 los stocks de carbono (cantidad de carbono que retienen los bosques) y la capacidad de sumidero (CO₂ utilizado por los árboles para crecer y mantener su metabolismo) de los bosques de Catalunya mostraban valores más bajos que en años anteriores, señal inequívoca de que su crecimiento se ha desacelerado debido, en gran parte, a los episodios de sequía extrema de los últimos años. De igual forma, la biodiversidad en Catalunya se ha reducido un 25% de media desde 2002, con pérdidas de hasta el 54% en las poblaciones de distintas especies de animales y plantas.

El presente proyecto tiene la finalidad de compatibilizar los usos turísticos y recreativos en los espacios naturales con sus funcionalidades medioambientales básicas, así como revertir los impactos de una demanda creciente en favor de la conservación de los ecosistemas mediante su restauración ecológica y revertir la pérdida de biodiversidad, garantizando un uso sostenible de los recursos naturales y la preservación y mejora de sus servicios ecosistémicos.

3.2. Análisis DAFO (máx. 5 debilidades, 5 amenazas, 5 fortalezas, 5 oportunidades – extensión máxima del conjunto del análisis DAFO: 4.000 caracteres)

DEBILIDADES:



1. Ecosistemas frágiles y poco resilientes localizados en espacios abiertos, de fácil acceso al público en general, y con difícil control de acceso (espacios relativamente pequeños y fragmentados en el conjunto del ámbito).
2. Alto grado de estacionalización especialmente acusado en los meses de verano y de clima templado.
3. Falta de un sistema integrado de obtención y de gestión de datos.
4. La mayor parte de las empresas están situadas fuera de los espacios protegidos.
5. Falta de puntos de información en muchos de los núcleos municipales.

AMENAZAS:

1. Sobreexplotación, exceso de demanda y de afluencia.
2. Atomización de los agentes empresariales con dificultad para aunar estrategia y falta de coordinación entre los diferentes consorcios y órganos gestores de los parques.
3. Presión política y de lobby para la desregulación en beneficio de entidades públicas y privadas, respectivamente, con necesidades a corto plazo no alineadas con la estrategia de conservación de los ecosistemas.
4. Acceso motorizado a los espacios, motos, quads y bicicletas eléctricas.
5. Poca transferencia de información de los centros de información municipales hacia los órganos gestores de los espacios.

FORTALEZAS:

1. Tradición conservacionista y de respeto al medio natural, tanto del público visitante como de las administraciones públicas, éstas con experiencia en gestión de espacios y acreditaciones de calidad.
2. Potente demanda con posibilidad de escoger el target adecuado.
3. Existencia de la cuádruple hélice para la potenciación de la estrategia conservacionista como palanca de sostenibilidad del destino con universidades y centros de investigación con grupos específicos en conservación natural y gestión turística, con el conjunto de administraciones públicas alineadas con los valores de conservación de la biodiversidad, con una tradición empresarial potente y flexible con capacidad de adaptación a los cambios necesarios y con existencia de asociacionismo ciudadano, por ejemplo, de estudiosos y aficionados a los parques y espacios naturales.
4. Experiencia en procesos participativos y de cocreación entre los agentes.
5. Rico patrimonio cultural y arquitectónico.

OPORTUNIDADES:

1. Tendencias del mercado turístico en favor de destinos naturales con existencia de redes internacionales de turismo sostenible especializado en espacios naturales.
2. Los consorcios para la promoción turística tienen programas y productos turísticos para el desarrollo económico de su ámbito de actuación.
3. En general, las webs de los ayuntamientos tienen información sobre los parques y espacios naturales.
4. Existencia de programas de educación ambiental dirigidos a escuelas y población local (Vive el Parque, Conozcamos nuestros parques, etc.).
5. Las administraciones están desarrollando productos turísticos basados en los principios de turismo sostenible.

3.3. ¿Cuenta el destino con algún diagnóstico DTI/ SICTED/ diagnóstico de espacio natural protegido acreditado con Carta Europea de Turismo Sostenible/ Sistema de Reconocimiento de la Sostenibilidad Turística en Red Natura 2000/ diagnóstico de Patrimonio Mundial o similar?

SI

Si ha respondido afirmativamente, especificar cuáles (máx. 2.000 caracteres):



La Diputación de Barcelona ha apostado por la acreditación de la CETS para la gestión de sus espacios naturales como metodologías de sostenibilidad de la actividad turística garantizando así la protección y conservación de esos espacios y de su biodiversidad, complementado con la implantación del Compromiso de Sostenibilidad Turística Biosphere. En este momento los Parques Naturales del Montseny, de Sant Llorenç del Munt i l'Obac, y los Parques del Garraf, Olèrdola y Foix cuentan con la acreditación CETS. El PN del Montseny fue el pionero en acreditarse, en 2011, el segundo fue el PN de Sant Llorenç del Munt i l'Obac, en 2016, y en 2017 lo consiguieron los Parques del Garraf, Olèrdola y Foix. Estos espacios cuentan con sus documentos de diagnóstico, estrategia, programa de actuaciones, fichas descriptivas y memoria. Actualmente, el órgano gestor del Parque de la Serralada Litoral ha formalizado su compromiso para adherirse a la CETS a lo largo del 2023 o 2024, en cumplimiento del acuerdo plenario del Consorcio de abril del 2022.

La CETS nace con la voluntad de garantizar que el uso público del parque natural se desarrolle de forma compatible con la conservación, minimizando los impactos negativos que puede tener el turismo, así como para contribuir al desarrollo socioeconómico local que genera la actividad turística.

Sus objetivos fundamentales son:

- Fomentar el conocimiento y apoyo a los espacios protegidos de Europa para que las generaciones futuras puedan disfrutar de estos espacios.
- Mejorar el desarrollo y la gestión del turismo de los espacios protegidos teniendo en cuenta las necesidades del medio ambiente, de los residentes locales, empresas y visitantes.

3.4. Grado de participación de los actores implicados en la elaboración del diagnóstico de la intervención

3.4.1. Agentes implicados (máx. 2.000 caracteres).

Al tratarse de un proyecto enmarcado en la gestión de los Espacios Naturales Protegidos, los agentes implicados han sido en una primera fase todos aquellos sectores de la Administración, local y autonómica, así como de la sociedad civil organizada que participan a través de los órganos establecidos por los propios espacios para su gestión. Estos órganos son los Consejos Coordinadores y Asambleas y las Comisiones Consultivas o el Encuentro de Entidades.

Los sectores de la sociedad civil representados son las asociaciones empresariales más representativas en estos territorios: forestales, agrícola-ganadero y turístico. También están representadas las asociaciones excursionistas, los ecologistas, los vecinos, los cazadores y pescadores, así como las asociaciones de defensa forestal.

Por otro lado, en aquellos espacios que ya tienen la acreditación de la CETS y Compromiso Biosphere, teniendo en cuenta que el elemento básico de esta herramienta es trabajar en asociación con todas las partes implicadas e interesadas pertinentes para desarrollar una estrategia común de turismo sostenible, se han creado dos espacios básicos de participación que son: un Grupo de Trabajo y el Foro Permanente. En estos espacios participan diversos agentes, como son: La Diputación de Barcelona, los Ayuntamientos afectos a los parques, así como los Consejos Comarcales, Centros excursionistas, asociaciones de amigos, empresas adheridas a la CETS. Por ejemplo, en el del Parque Natural de Sant Llorenç del Munt i l'Obac participan: CIMA, Arqueolític, Casa de Colonias de Salt, Restaurante la Pastora, Gaia guías o Emocions activitats. Para más información ver documentación adjunta. También hay que decir que, para las diferentes acciones propuestas para mejorar la viabilidad, así como la frecuentación de los espacios naturales se han realizado grupos de trabajo temáticos siempre con la presencia de miembros de la sociedad civil y de las administraciones competentes en función del ámbito de trabajo.



3.4.2. Métodos de participación (máx. 2.000 caracteres).

El proceso para la obtención de la Carta supone un gran esfuerzo por parte de los gestores del espacio. Implica mantener una relación estrecha de colaboración con los actores locales (administraciones públicas, empresarios turísticos, asociaciones, población local...) para definir de manera conjunta, a través de un minucioso proceso participativo, una estrategia y un plan de acción de 5 años para desarrollar un turismo sostenible en el territorio. Por tanto, la Carta es una metodología que orienta paso a paso el proceso de planificación del turismo sostenible y se concreta en un compromiso y un acuerdo voluntario entre los actores para la aplicación de los principios de sostenibilidad.

En detalle, la participación se vehicula principalmente a través de dos grandes figuras:

- El Grupo de Trabajo que es el grupo motor y operativo, el cual se reúne como mínimo cada cuatro meses.
- El Foro Permanente que es el órgano de trabajo y consultivo, el cual se reúne como mínimo dos veces al año.

El grupo de trabajo recopila información y opiniones con el objetivo de construir una visión conjunta que se plasme en la definición de las actuaciones a desarrollar. Esta información se recaba a través de diferentes medios, como pueden ser correos electrónicos, llamadas telefónicas, reuniones presenciales o incluso encuestas a los diferentes agentes participantes. En este sentido, cualquier entidad o ciudadano que tenga una propuesta o quiera manifestar una inquietud puede hacerlo dirigiéndose al Servicio de Gestión de Parques Naturales, quien posteriormente la traslada al Grupo de Trabajo para su valoración.

Ahora bien, el principal instrumento de participación es la reunión. Reuniones en las que se convoca a todos los agentes y en las que se debate sobre la visión, la estrategia y su implementación a través de la definición de actuaciones e indicadores para su correcto seguimiento y monitorización.

3.4.3. Descripción del desarrollo del proceso participativo (máx. 2.000 caracteres).

Existe una primera fase que es meramente informativa, esta fase consiste principalmente en explicar el trabajo que se quiere llevar a cabo en los diferentes espacios a los órganos de gestión de éstos. En una segunda fase, se realizan encuestas y entrevistas a personas consideradas clave (previa definición) con el objetivo de obtener más información y detectar aquellos elementos que no están bien definidos o interiorizados y por tanto necesitan más debate. Con esto se consigue ser más operativos y formar grupos de trabajo adhoc para trabajar estos puntos. La tercera fase se centra en el debate y trabajo de estos grupos para determinar y acabar de definir las actuaciones a realizar. Finalmente, en una última fase, se presenta el plan de trabajo en su totalidad para que, en asamblea, se apruebe el proyecto bien en su totalidad o bien con posibles enmiendas (ya sean correcciones o nuevas aportaciones) las cuales se observan en su redacción final. Los objetivos que persiguen las actuaciones recogidas en este PTSD han sido aprobados por el Foro permanente en el caso de aquellos espacios que ya cuentan con la CETS o bien aquellas acciones definidas con los consorcios en los otros espacios aspirantes a CETS.



4. PLAN DE ACCIÓN (RELACIÓN CON OTROS PROCESOS DE PLANIFICACIÓN TURÍSTICA, COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y VIABILIDAD)

4.1. Relación del plan con otros procesos de planificación:

- **El plan de acción deriva de algún proceso de planificación de turismo sostenible ejecutado en el destino o guarda relación con otros planes locales vigentes (por ejemplo, planes de desarrollo rural):**

SI

Si ha respondido afirmativamente, especificar brevemente cuáles (máx. 2.000 caracteres).

El plan de acción esencial en que se basa la intervención es el propio Plan de Acción Municipal actual de la Diputación de Barcelona. Este se describe en el documento “Bases para el gobierno de la Diputación de Barcelona 2019-2023: una agenda municipalista y transformadora”. En su Prioridad nº3 “Lucha contra el cambio climático y Nueva Agenda Urbana” se establece el tránsito hacia hábitats inclusivos y territorios sostenibles en el marco de los ODS, la Nueva Agenda Urbana y la Red de Parques Naturales, apoyando los compromisos que se adquieran en el marco de la Agenda Urbana de Catalunya. Todo ello mediante la consolidación del posicionamiento de la provincia como polo económico del Mediterráneo y del sur de Europa, plenamente sostenible en el ámbito industrial, turístico, comercial y del mundo rural, mediante políticas de gestión de los espacios naturales que garanticen un equilibrio territorial y paisajístico. En cuanto a la Prioridad nº4 de “Desarrollo local, economía social, trabajo e innovación”, precisar que se proyecta la consolidación de la política propia de la Diputación de Barcelona en materia de turismo, impulsando un turismo sostenible y responsable de acuerdo con los 17 ODS y la Agenda 2030, con la Carta Europea de Turismo Sostenible en los espacios naturales protegidos y con la Certificación Biosphere; apoyar la gestión turística local y comarcal; promocionar nacional e internacionalmente el Destino Barcelona de acuerdo con la Estrategia de Márquetin Turístico del Destino Barcelona.

- **¿Está la intervención orientada a la implantación o renovación de sistemas de reconocimiento o certificación, tales como el método DTI, la mejora de la calidad del destino en el marco del SICTED, sistema de certificación de la CETS, entre otros?**

SI

Si ha respondido afirmativamente, especificar brevemente cuáles (máx. 2.000 caracteres).

El Plan de Acción contiene 9 actuaciones, que pretenden acelerar el cronograma de las actuaciones ya previstas (ordinarias) mediante la implementación de actuaciones extraordinarias y de impulso. El compromiso de estos destinos acreditados con la CETS o bien han formalizado el compromiso para tramitar la adhesión, garantiza la mejora continua para equilibrar adecuadamente el trabajo en estos territorios a través de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible. La ventaja en este caso es que la CETS es compatible con el destino Biosphere.

Además, se incluyen actuaciones que se alinean con el modelo de Destinos Turísticos Inteligentes de la Sociedad Estatal para la Gestión de la Innovación y las Tecnologías Turísticas (SEGITTUR) como la implementación de herramientas de inteligencia turística para el seguimiento y evaluación de datos. Así pues, el plan de acción propuesto apuesta por un modelo de desarrollo turístico basado en los conceptos de gobernanza, innovación, tecnología, sostenibilidad y accesibilidad con el que garantizar el presente y el futuro del turismo.



4.2. Procedimiento de participación y comunicación previsto durante la ejecución del plan

- Descripción de **procedimientos u órganos para canalizar la participación** de los actores locales en la ejecución del plan (máx. 2.000 caracteres)

La Red de Parques Naturales se gestiona desde el Servicio de Gestión de Parques Naturales que, junto con el Servicio de Análisis y Gestión Territorial, Inversiones y Obras, forman la estructura técnica de la Gerencia de Servicios de Espacios Naturales del Área de Infraestructuras y Espacios Naturales de la Diputación de Barcelona. Por otro lado, las Oficinas Técnicas de la Gerencia de Servicios de Turismo colaborarán en la implantación de algunas de las medidas propuestas en el proyecto. Sin embargo, todos y cada uno de los espacios naturales identificados en el proyecto poseen sus propios órganos de gestión. Estos se componen en general de un Consejo Coordinador o Plenario y de una Comisión Consultiva. En cuanto a los Consejos Coordinadores, cabe señalar que se componen de representantes de las administraciones que tienen competencias sectoriales vinculadas al desarrollo del Plan especial del parque o espacio natural. Generalmente dichos consejos están formados por representantes de la Diputación de Barcelona, de la Generalitat de Catalunya, de los Consejos Comarcales y por supuesto también los alcaldes de los municipios que albergan los parques. En cuanto a las Comisiones Consultivas, éstas se constituyen por los representantes de los ciudadanos que, ya sea por su actividad económica o su participación en los asuntos públicos, desean tener una participación más activa en el desarrollo del plan.

Más allá de la gestión de los parques, cada uno de ellos puede establecer mecanismos de participación de los diferentes agentes implicados en las acciones que mejor sirvan a los objetivos de dichas acciones, por ejemplo, mesas sectoriales, seminarios de cocreación, etc.

- Descripción de **procedimientos de comunicación y difusión** entre la entidad local y los distintos actores implicados para dar visibilidad al plan a lo largo de la ejecución del mismo

Jornadas informativas

Correo electrónico de actores implicados

Página web del destino

Página web comunidad autónoma

Prensa escrita

Prensa digital

Boletines oficiales

Redes sociales

Radio

Televisión

Otros (indicar brevemente)

: Página web de la Diputación de Barcelona

4.3. Medios para garantizar la viabilidad de la ejecución de la intervención (máx. 4.000 caracteres)



El objetivo de la Estrategia de gestión y asistencia técnica del Plan (actuación 9) es la gestión del plan, tanto en fase ejecución, como de explotación e implementación. Tanto el Servicio de Gestión de Parques Naturales como la Gerencia de Servicios de Turismo asignarán personal cualificado, capacitado y experimentado para contribuir al de gestión y asistencia técnica del Plan. Además, está prevista la contratación de un servicio externo exclusivo para dar soporte en la gestión y asistencia técnica del plan.

Es remarcable la experiencia de este personal en la gestión de proyectos europeos y la gestión de los parques y de coordinación con los entes locales y los agentes privados titulares de Espacios Naturales y Turismo. Esta estructura, junto con la solvencia técnica y financiera demostrada por la Diputación de Barcelona, garantiza la viabilidad de la ejecución de la intervención. En este sentido la Diputación de Barcelona se compromete a asumir las desviaciones incrementales del proyecto y a terminar el mismo en la fecha prevista en esta memoria.



5. Previsión de principales resultados del plan

5.1. Efectos inducidos y capacidad transformadora del plan (máx. 4.000 caracteres):

Este PSTD se basa en mantener los 5 principios fundamentales de la CETS:

- Dar prioridad a la conservación. Una prioridad fundamental es proteger el patrimonio natural y cultural de la zona y aumentar la conciencia, la sensibilización y la valorización de éste.
- Contribuir al desarrollo sostenible. El turismo sostenible implica abordar todos los aspectos de su impacto ambiental, social y económico a corto y largo plazo.
- Asegurar la participación de todos los agentes implicados. Todos los agentes implicados deben participar en decisiones sobre su desarrollo y gestión. Hay que fomentar el trabajo asociativo.
- Planificar el turismo sostenible de manera efectiva. El desarrollo y la gestión del turismo sostenible debe guiarse por un plan bien establecido que establezca los objetivos y las acciones acordadas.
- Promover la mejora continua. Se debe proporcionar una mejora continua en los impactos ambientales sostenibles, la satisfacción de los visitantes, el rendimiento económico, la prosperidad local y la calidad de vida.

Igualmente, y en relación con los impactos de carácter socioeconómico, este PSTD pretende:

- Generación de nuevo empleo. Según el FMI se crean de 4 a 10 puestos por millón de euros invertido, según esto, se generarían entre 8 y 20 nuevos puestos de trabajo.
- Mejora en 3 equipamientos públicos en base a las actuaciones de eficiencia energética.
- Mejora de la movilidad y del uso del espacio público en 4 espacios gracias a las acciones en aparcamientos, control de accesos, etc. y elaboración de 2 planes de movilidad.
- Mejora de la accesibilidad en un mínimo de 3 lugares y equipamientos públicos, en base a las acciones de accesibilidad universal para las personas con diversidad funcional.
- Mejora de los beneficios para las empresas turísticas por la especialización de estas en base a un plan de márketing general de cada espacio natural.

En cuanto a los impactos de carácter medioambiental, el plan de acción propuesto plantea:

- Conservación y preservación de 6 espacios naturales mediante las actuaciones del eje 1 de mejora de la gestión del uso público, a través de medidas de movilidad sostenible, aparcamientos, flujo de visitantes, etc.
- Mitigación y adaptación al cambio climático mediante la transformación de 3 equipamientos públicos, para la mejora de eficiencia energética de sus sistemas de climatización, envolvente térmica, iluminación, etc.
- Recuperación ambiental y conectividad ecológica de infraestructuras verdes y del paisaje, a través de las actuaciones de conservación en 3 de los espacios naturales con mayor número de visitantes del eje 4 de competitividad, con la identificación de los recursos turísticos y sus efectos en la conservación en los 6 espacios naturales.
- Freno de la pérdida de biodiversidad, restauración ecológica de los ecosistemas de 5 espacios naturales mediante el control de los accesos y de 6 espacios naturales mediante la limitación de la capacidad de acogida a un nivel que permita la conservación de los mismos.

Por tanto, esta herramienta se diseña con el propósito de compatibilizar el uso turístico en los espacios naturales con la salvaguarda de sus cualidades y funciones ambientales y territoriales.

5.2. Procedimiento de evaluación de los resultados (máx. 4.000 caracteres):

Como se puede ver en el calendario y presupuesto de las actuaciones, la implementación de la tarea de desarrollo de un sistema de información e inteligencia turística (SIIT), de la actuación Implementación



de herramientas de inteligencia turística del Eje 3, permite la recogida y análisis de datos a tiempo real. Este sistema, más allá de ser una herramienta para facilitar la toma de decisiones estratégicas relativas a la gestión del turismo de forma inteligente, incorpora un sistema de rendición de cuentas con la ciudadanía y con otros agentes, basado en la transparencia en la obtención de los resultados y del alcance de los objetivos fijados por los diferentes indicadores. En este sentido, los indicadores descritos más arriba serán los primeros que se incorporarán en el sistema y por lo tanto serán objeto de evaluación desde el primer año de ejecución del presente proyecto.

3. MEMORIA ECONÓMICA Y DESCRIPCIÓN DE ACTUACIONES

Ejes programáticos	Actuaciones		Primera anualidad	Segunda anualidad	Tercera anualidad	Total
Eje 1. Transición verde y sostenible	1	Mejora del aprovechamiento turístico sostenible en Espacios Naturales	110.000,00 €	225.000,00 €	265.000,00 €	600.000,00 €
	2	Adaptación de los Espacios Naturales al cambio climático	40.000,00 €	97.000,00 €	133.000,00 €	270.000,00 €
	Total EJE 1		150.000,00 €	322.000 €	398.000 €	870.000,00 €
Eje 2. Mejora de la eficiencia energética	3	Plan Movilidad en Espacios Naturales		40.000,00 €		40.000,00 €
	4	Transformación de los equipamientos públicos hacia mejora de la eficiencia energética	126.000,00 €	63.000,00 €	231.000,00 €	420.000,00 €
	Total EJE 2		126.000,00 €	103.000,00 €	231.000 €	460.000,00 €
Eje 3. Transición digital	5	Sensórica para control de afluencia turística y sistema de gestión afluencia		40.000,00 €	160.000,00 €	200.000,00 €
	6	Implementación de herramientas de inteligencia turística para el seguimiento y evaluación de datos		100.000,00 €	100.000,00 €	200.000,00 €
	Total EJE 3		€	140.000 €	260.000 €	400.000,00 €
Eje 4. Competitividad	7	Accesibilidad en espacios naturales	37.000,00 €	70.000,00 €		107.000,00 €
	8	Campañas de promoción	30.000,00 €	28.000,00 €	25.000,00 €	83.000,00 €
	9	Gestión y asistencia técnica del Plan		40.000,00 €	40.000,00 €	80.000,00 €
	Total EJE 4		67.000,00 €	138.000,00 €	65.000,00 €	270.000,00 €
TOTAL			343.000,00 €	703.000,00 €	954.000,00 €	2.000.000,00 €

1. Todas las actuaciones que se incluyan en este eje deberán estar asignadas a las etiquetas climáticas 035 o 050.
2. Todas las actuaciones que se incluyan en este eje deberán estar asignadas a la etiqueta climática 073.



PLAN DE ACCIÓN

Número de la actuación	1
Eje programático	Transición verde y sostenible
Título de la actuación (máx 100 caracteres)	Mejora del aprovechamiento turístico sostenible en espacios naturales
Etiqueta climática (solo actuaciones eje 1 y 2)	050
Anualidades de ejecución	1 ^a , 2 ^a y 3 ^a anualidad
Descripción de la actuación (máx 4000 caracteres)	
<p>Esta actuación conlleva dos tareas concretas:</p> <p>En primer lugar, la mejora del aprovechamiento turístico sostenible en espacios naturales se alcanzará con estudios de capacidad de acogida que permitan conocer cuáles son los problemas específicos de cada espacio natural y ajustar el tipo de actividad que se realiza en ellos.</p> <p>Con todo ello, se podrá determinar el límite máximo de visitas que se pueden hacer en cada Espacio Natural durante un día, tan solo en aquellos lugares en que se identifica una mayor problemática de afluencia</p> <p>Como segunda tarea, se completarán los estudios de capacidad de acogida con la implantación de actuaciones de mejora en aparcamientos de los Espacios Naturales para abordar el control de la afluencia y así mejorar el aprovechamiento turístico sostenible. Esta tarea se abordará en la segunda y tercera anualidad.</p> <p>Se adecuarán alrededor de 6 aparcamientos, seleccionando aquellos parques con mayor necesidad respetando siempre que exista una distribución territorial para que la inversión del proyecto tenga un impacto equilibrado. Los aparcamientos tendrán un impacto mínimo medioambiental. Asimismo, la superficie de los mismos dependerá de la zona dotacional existente en cada uno de los espacios naturales.</p> <p>Por tanto, en general, el primer año se licitarán los estudios de capacidad de acogida y la redacción de proyectos y en la segunda anualidad se abordará la licitación de las obras de los aparcamientos a ejecutar en la tercera anualidad.</p>	
Necesidad del destino o de los productos que justifica la actuación (máx 1000 caracteres)	
<p>Tal y como se ha argumentado en la memoria adjunta, el incremento de afluencia es una de las principales amenazas de los espacios naturales de la provincia de Barcelona. Por ello, es necesario en primer lugar, disponer de estudios de capacidad de acogida que permitan conocer los límites de afluencia de las zonas más tensionadas de los distintos espacios naturales e implementar un sistema eficaz que permita a los agentes de la autoridad (Policía, Agentes Rurales, etc.) realizar una vigilancia sobre el cumplimiento de la regulación de acceso y estacionamiento.</p> <p>Asimismo, es indispensable la adecuación de los aparcamientos en los espacios naturales para limitar el impacto de la actividad turística sobre este territorio y gestionar los flujos de una</p>	



manera eficiente.

Objetivos específicos de la actuación (máx 1000 caracteres)

Conocer la capacidad de acogida de las zonas más tensionadas los distintos espacios naturales
Aumentar la capacidad de planificación del uso de los espacios públicos
Reducir las afectaciones negativas de la actividad sobre el medio y sus residentes.
Acelerar el plan de acción CETS de los espacios acreditados o que ya han formalizado su compromiso para iniciar los trámites de adhesión:-

Actor ejecutor (máx 150 caracteres)

- Empresas subcontratadas y Diputación de Barcelona

Actores implicados (máx 500 caracteres)

- Empresas, Diputación, Ayuntamientos y Consejos Comarcas

Presupuesto (máx 500 caracteres)

Primera anualidad (euros con dos decimales)	Segunda anualidad (euros con dos decimales)	Tercera anualidad (euros con dos decimales)
110.000,00€	225.000,00€	265.000,00€

Resultados previstos (máx 2000 caracteres)

- Redacción de **estudios de capacidad de acogida** de las zonas más tensionadas de los espacios naturales.
- Mejora de la capacidad de gestión, permitiendo la reducción de las aglomeraciones de visitantes y de vehículos, reduciendo así, los impactos negativos de las actividades sobre el medio natural, especialmente la afectación a su biodiversidad. La disminución del tráfico motorizado implica una reducción de emisiones de CO2. Todo ello conlleva la mejora de la programación de las actividades específicas (trekking, visitas, etc.) y por tanto la experiencia del visitante. El conjunto de las acciones mejorará la calidad de vida del residente y en consecuencia su sentimiento respecto de la actividad turística.

Indicadores para su evaluación (máx 1000 caracteres)

- Nº de EENN en los que se han realizado estudios de capacidad de acogida
- Nº de aparcamientos en los que se han implementado mejoras de aprovechamiento

¿Dispone la entidad local de la titularidad de los recursos o terrenos necesarios para realizar esta actuación? En caso contrario, ¿tiene garantizada su disposición mediante algún acuerdo de cesión o similar? (máx 1000 caracteres)

Las competencias que ejerce la Diputación de Barcelona en materia de espacios naturales vienen otorgadas por delegación de la Generalitat de Catalunya o bien porque así se reconoce en los Planes de protección del medio natural y del paisaje (antiguos Planes Especiales de Protección) cuyo objeto es la protección, la ordenación y la gestión de los espacios naturales. En los últimos años la Diputación de Barcelona se presenta como la Administración gestora de la red de espacios protegidos de alcance provincial, que implica una cooperación muy estrecha con los ayuntamientos, otras Administraciones Públicas, asociaciones de propietarios, sociedad civil interesada y universidades.



Número de la actuación	2
Eje programático	Transición verde y sostenible
Título de la actuación (máx 100 caracteres)	Adaptación de los espacios naturales al cambio climático
Etiqueta climática (solo actuaciones eje 1 y 2)	035
Anualidades de ejecución	1 ^º , 2 ^ª y 3 ^ª anualidad
Descripción de la actuación (máx 4000 caracteres)	
<p>En cuanto a las acciones de conservación de los espacios naturales seleccionados y su adaptación al cambio climático, se prevén actuaciones que se basen en la resiliencia y recuperación del entorno natural de las áreas críticas entendidas como zonas de alta frecuentación, las cuales se seleccionarán a partir de los estudios realizados. Esta actuación tiene el foco en la intervención de áreas críticas altamente frecuentadas por visitantes que generan impactos negativos medioambientales en las que, por tanto, es necesario tomar medidas para impulsar la resiliencia de los espacios.</p> <p>Algunos ejemplos de estas actuaciones serían: adaptación de itinerarios que minimicen el impacto de la hiperfrecuentación de visitantes, acondicionamiento de un itinerario existente apto para las condiciones climáticas extremas, o actuaciones de mejora ecológica de las masas de agua.</p> <p>Al fin y al cabo, el turismo genera una alta frecuentación diaria de los espacios, este hecho afecta a la degradación de ecosistemas, junto con la erosión del suelo, factores que aceleran el cambio climático y que deben abordarse.</p>	
Necesidad del destino o de los productos que justifica la actuación (máx 1000 caracteres)	
<p>La diagnosis de la situación de cada espacio natural, el análisis de las actividades con afectaciones negativas sobre el medio y la implementación de las intervenciones para revertir tales situaciones son actividades clave para la sostenibilidad del medio natural, el mantenimiento de su biodiversidad y en último término para la creación de una actividad turística sostenible en el tiempo. La conservación del medio es el centro y la propuesta de valor.</p>	
Objetivos específicos de la actuación (máx 1000 caracteres)	
<ul style="list-style-type: none">• Mejorar el estado de conservación y mantener o restaurar la biodiversidad de los espacios naturales.• Luchar contra la erosión, mejorar las masas de agua	
Actor ejecutor (máx 150 caracteres)	
<ul style="list-style-type: none">• Empresas subcontratadas y la Diputación de Barcelona	
Actores implicados (máx 500 caracteres)	
<ul style="list-style-type: none">• Empresas subcontratadas, Ayuntamientos y Consorcios, y la Diputación de Barcelona.	
Presupuesto (máx 500 caracteres)	



Primera anualidad (euros con dos decimales)	Segunda anualidad (euros con dos decimales)	Tercera anualidad (euros con dos decimales)
40.000,00€	97.000,00€	133.000,00€
Resultados previstos (máx 2000 caracteres)		
Mejora del estado de conservación y de la biodiversidad en el conjunto de los espacios protegidos a través de la implementación de acciones correctoras.		
Indicadores para su evaluación (máx 1000 caracteres)		
<ul style="list-style-type: none">• Nº de EENN en los que se ha realizado actuaciones de adaptación al cambio climático		
¿Dispone la entidad local de la titularidad de los recursos o terrenos necesarios para realizar esta actuación? En caso contrario, ¿tiene garantizada su disposición mediante algún acuerdo de cesión o similar? (máx 1000 caracteres)		
Las competencias que ejerce la Diputación de Barcelona en materia de espacios naturales vienen otorgadas por delegación de la Generalitat de Catalunya o bien porque así se reconoce en los Planes de protección del medio natural y del paisaje (antiguos Planes Especiales de Protección) cuyo objeto es la protección, la ordenación y la gestión de los espacios naturales. En los últimos años la Diputación de Barcelona se presenta como la Administración gestora de la red de espacios protegidos de alcance provincial, que implica una cooperación muy estrecha con los ayuntamientos, otras Administraciones Públicas, asociaciones de propietarios, sociedad civil interesada y universidades.		



Número de la actuación	3			
Eje programático	Mejora de la eficiencia energética			
Título de la actuación (máx 100 caracteres)	Plan Movilidad en Espacios Naturales			
Etiqueta climática (solo actuaciones eje 1 y 2)	073			
Anualidades de ejecución	1 ^a anualidad			
Descripción de la actuación (máx 4000 caracteres)				
<p>Cada Espacio Natural es singular y, por ende, tiene sus propias particularidades. Por tanto, esta actuación se centra en el desarrollo de un plan de movilidad sostenible en aquellos espacios que aún no cuentan con él, como son Garraf-Olèrdola-Foix y Serralada Litoral donde se diagnostiquen las principales necesidades del territorio y, a su vez, se estipulen las acciones necesarias para mejorar la movilidad tanto de vehículos motorizados como de los no motorizados.</p> <p>Igualmente, estos planes de movilidad complementarán los estudios de capacidad de acogida de la actuación 1.</p>				
Necesidad del destino o de los productos que justifica la actuación (máx 1000 caracteres)				
<p>Se justifica la necesidad de llevar a cabo estos planes de movilidad en cada uno de los espacios naturales objeto de este proyecto y que aún no cuentan con él, que ayudarán a gestionar de manera más eficiente los flujos <u>de visitantes</u> y, a su vez, impulsarán la reducción de contaminantes combustibles.</p>				
Objetivos específicos de la actuación (máx 1000 caracteres)				
<ul style="list-style-type: none">• Mejorar la gestión de flujos en los espacios naturales• Controlar la afluencia• Reducir contaminantes combustibles				
Actor ejecutor (máx 150 caracteres)				
<ul style="list-style-type: none">• Empresas subcontratadas y la Diputación de Barcelona				
Actores implicados (máx 500 caracteres)				
<ul style="list-style-type: none">• Empresas subcontratadas, Ayuntamientos y Consorcios, y la Diputación de Barcelona.				
Presupuesto (máx 500 caracteres)				
Primera anualidad (euros con dos decimales)	Segunda anualidad (euros con dos decimales)	Tercera anualidad (euros con dos decimales)		
-	40.000,00€	-		
Resultados previstos (máx 2000 caracteres)				
<ul style="list-style-type: none">• Dotar a los espacios naturales de un plan de movilidad que determine acciones de mejora				
Indicadores para su evaluación (máx 1000 caracteres)				



- Nº de EENN con plan de movilidad urbana creado en el marco del Proyecto

¿Dispone la entidad local de la titularidad de los recursos o terrenos necesarios para realizar esta actuación? En caso contrario, ¿tiene garantizada su disposición mediante algún acuerdo de cesión o similar? (máx 1000 caracteres)

No aplica



Número de la actuación	45
Eje programático	Mejora de la eficiencia energética
Título de la actuación (máx 100 caracteres)	Transformación de equipamientos públicos de uso turístico hacia mejora de eficiencia energética
Etiqueta climática (solo actuaciones eje 1 y 2)	073
Anualidades de ejecución	1 ^a , 2 ^a y 3 ^a anualidad
Descripción de la actuación (máx 4000 caracteres)	
<p>Esta acción se prevé implementar en los espacios naturales que disponen de empresas acreditadas con la Carta.</p> <p>El objetivo de esta actuación es la transformación de los equipamientos propiedad de la Diputación de Barcelona que son utilizados, mediante concesiones administrativas, por empresas privadas acreditadas en la CETS o que están en proceso de acreditación. Principalmente consisten en la mejora de la eficiencia energética en la envolvente de los edificios, en los acabados y en los suministros y servicios.</p> <p>Cabe señalar que, entre los edificios de concesionados los hay de usos diversos, desde alojamientos rurales, restaurantes, aulas de naturaleza, hasta casas de colonias. Esta actuación se prevé ejecutar durante las 3 anualidades.</p>	
Necesidad del destino o de los productos que justifica la actuación (máx 1000 caracteres)	
<p>Cada espacio natural tiene sus características, pero todos tienen una estructura de gestión y atención al visitante. Tales estructuras son necesarias, en primera instancia, para el control de la regulación de los usos de los propios espacios, pero también para la ordenación y el fomento de la actividad turística responsable. Los edificios que acogen dichas estructuras están en muchos casos en espacios de gran variabilidad climática, y por ello sus consumos en climatización suelen ser importantes. Este hecho, hace que esta actuación sea esencial, ya que tiene un enfoque de eficiencia energética de los edificios.</p>	
Objetivos específicos de la actuación (máx 1000 caracteres)	
<ul style="list-style-type: none">• Implementación y obras de mejora en aras a optimizar la eficiencia energética de los edificios.• Reducción de la huella de carbono y de la emisión de gases de efecto invernadero de los edificios públicos de los espacios naturales.	
Actor ejecutor (máx 150 caracteres)	
<ul style="list-style-type: none">• Empresas subcontratadas y Diputación de Barcelona	
Actores implicados (máx 500 caracteres)	
<ul style="list-style-type: none">• Empresas subcontratadas, titulares de los edificios (consorcios, ayuntamientos, etc.) y Diputación	
Presupuesto (máx 500 caracteres)	



Primera anualidad (euros con dos decimales)	Segunda anualidad (euros con dos decimales)	Tercera anualidad (euros con dos decimales)
126.000,00€	63.000,00€	231.000,00€
Resultados previstos (máx 2000 caracteres)		
<ul style="list-style-type: none">Redacción de diagnosis de los equipamientos y propuestas de intervención de acuerdo con objetivos. Redacción de proyectos de ejecución.Actuaciones de mejora de la eficiencia energética en los edificios de los espacios naturales seleccionados en el marco del ProyectoReducción de la huella de carbono y por tanto de la emisión de gases de efecto invernadero en los espacios naturales seleccionados en el marco del Proyecto.Reducción de la factura energética en los edificios donde se interviene.		
Indicadores para su evaluación (máx 1000 caracteres)		
<ul style="list-style-type: none">Nº de equipamientos en los que se han realizados actuaciones de mejora de la eficiencia energética		
¿Dispone la entidad local de la titularidad de los recursos o terrenos necesarios para realizar esta actuación? En caso contrario, ¿tiene garantizada su disposición mediante algún acuerdo de cesión o similar? (máx 1000 caracteres)		
Sí, la transformación se realizará en equipamientos públicos propiedad de la Diputación de Barcelona.		



Número de la actuación	5
Eje programático	Transición digital
Título de la actuación (máx 100 caracteres)	Sensórica para control de afluencia turística y sistema de gestión de afluencia
Etiqueta climática (solo actuaciones eje 1 y 2)	-
Anualidades de ejecución	1 ^a , 2 ^a y 3 ^a anualidad
Descripción de la actuación (máx 4000 caracteres)	<p>Esta actuación conlleva la implantación de sensórica en los aparcamientos ya existentes.</p> <p>Respecto a la sensorización de los aparcamientos, se ubicará un dispositivo de sensores que permita conocer en tiempo real el aforo de cada uno de los aparcamientos. Igualmente, este sistema vuelve los datos en una plataforma software con APIs compatibles para poder transferir los datos a otras plataformas para poder gestionar todos los datos recopilados.</p> <p>En segundo lugar, se desarrollará un sistema de gestión de datos de API compatible para poder analizar los datos recogidos de la sensórica existente en los Espacios naturales así como de los aparcamientos como el tipo de vehículo y usuario el día y la hora, el espacio que se visita y su grado de protección, etc., para la delimitación de zonas especialmente sensibles, control máximo de aforos y sistemas de regulación de flujos, etc.</p> <p>En la primera anualidad se licitará la implantación de los sensores y sistema de gestión, para en la segunda y tercera anualidad implantarlos en el destino.</p>
Necesidad del destino o de los productos que justifica la actuación (máx 1000 caracteres)	Es una necesidad del destino conocer de forma fiable los flujos, la afluencia y el comportamiento de los visitantes cuando acuden a disfrutar de los espacios naturales. La irrupción de las nuevas tecnologías permite, mediante métodos no intrusivos en el entorno, implantar dispositivos y sistemas que le ofrecen a los gestores datos fiables sobre la afluencia y el comportamiento de demanda. De esta manera, se puede cuantificar los flujos diarios y por franjas horarias, lo que permite a los gestores tomar decisiones proactivas.
Objetivos específicos de la actuación (máx 1000 caracteres)	<ul style="list-style-type: none">• Obtener datos cuantitativos sobre la afluencia, los flujos y el comportamiento de la demanda• Tomar decisiones eficientes basadas en datos• Mejorar la gestión del producto de turismo activo
Actor ejecutor (máx 150 caracteres)	• Diputación de Barcelona
Actores implicados (máx 500 caracteres)	<ul style="list-style-type: none">• Empresas subcontratadas, titulares de los edificios (consorcios, ayuntamientos, etc.) y Diputación de Barcelona
Presupuesto (máx 500 caracteres)	



Primera anualidad (euros con dos decimales)	Segunda anualidad (euros con dos decimales)	Tercera anualidad (euros con dos decimales)
-	40.000,00€	160.000,00€
Resultados previstos (máx 2000 caracteres)		
<ul style="list-style-type: none">• Limitar la afluencia masiva en los espacios naturales• Gestionar los flujos• Obtener datos fiables		
Indicadores para su evaluación (máx 1000 caracteres)		
<ul style="list-style-type: none">• Nº de aparcamientos con instalación de sensórica para control de la afluencia turística		
¿Dispone la entidad local de la titularidad de los recursos o terrenos necesarios para realizar esta actuación? En caso contrario, ¿tiene garantizada su disposición mediante algún acuerdo de cesión o similar? (máx 1000 caracteres)		
Las competencias que ejerce la Diputación de Barcelona en materia de espacios naturales vienen otorgadas por delegación de la Generalitat de Catalunya o bien porque así se reconoce en los Planes de protección del medio natural y del paisaje (antiguos Planes Especiales de Protección) cuyo objeto es la protección, la ordenación y la gestión de los espacios naturales. En los últimos años la Diputación de Barcelona se presenta como la Administración gestora de la red de espacios protegidos de alcance provincial, que implica una cooperación muy estrecha con los ayuntamientos, otras Administraciones Públicas, asociaciones de propietarios, sociedad civil interesada y universidades.		



Número de la actuación	6
Eje programático	Transición digital
Título de la actuación (máx 100 caracteres)	Implementación de herramientas de inteligencia turística para el seguimiento y evaluación de datos
Etiqueta climática (solo actuaciones eje 1 y 2)	-
Anualidades de ejecución	1 ^a , 2 ^a y 3 ^a anualidad
Descripción de la actuación (máx 4000 caracteres)	
<p>La actuación prevé el desarrollo de un Sistema de Información e Inteligencia Turística (SIIT) que permita la recogida y análisis de datos a tiempo real del sector en los espacios naturales con el objetivo de analizar la contribución del turismo a la economía local, facilitar la toma de decisiones estratégicas, gestionar el turismo de forma inteligente y potenciar el desarrollo de nuevas iniciativas, productos y servicios.</p> <p>Por tanto, la actuación plantea aportar las herramientas y asesoría necesaria que permitan incorporar y trabajar con la información contextual existente en relación con el destino, y en un contexto global, ayudando a una mayor eficacia y agilidad a la hora de la toma de decisiones, así como, a la gestión y promoción turísticas, lo que redundará en una mejora de la competitividad turística y en las decisiones tomadas a partir del estudio de los datos a los que se pueda tener acceso.</p> <p>Se hace necesario, pues, disponer del acceso a una solución o herramienta tecnológica que disponga de datos enfocados al sector turístico y que permita monitorizar las dinámicas turísticas del destino partiendo de la base de la información obtenida tanto a través del comportamiento espontáneo y a través de la información de tipo transaccional realizada por los visitantes en redes sociales, en búsquedas en internet, opiniones en redes sociales, movilidad de los visitantes en el destino, interés en productos turísticos, gasto en destino y opiniones sobre alojamientos del destino. De este modo, una vez sensorizado el destino mediante las acciones de este PSTD y otros aplicativos ya existentes, esta herramienta tecnológica será la encargada de disponer de toda la información en un mismo espacio o plataforma en un formato estandarizado, susceptible de ser analizada y complementada con otras fuentes de datos, contribuyendo de esta manera a que el proceso de toma de decisiones en clave turística sea más eficiente.</p> <p>Estas herramientas posibilitan el poder acceder a los datos que permiten hacer un análisis, con datos procedentes de diversas fuentes, que permitan identificar y predecir las dinámicas turísticas facilitando el proceso de toma de decisiones basadas en indicadores actualizados que aporten una visión en tiempo real del contexto turístico, imposible de obtener mediante los medios de investigación de mercados tradicionales. Además, estas herramientas pueden ayudar a entender y comparar el destino con otros destinos que sean considerados competidores con información que ayude a posicionar y a tomar decisiones con relación a estos.</p> <p>Subactuaciones:</p> <p>-Análisis de múltiples fuentes de datos para una visión holística posibilitando un análisis multi-</p>	



variable

- Datos de comportamiento de visitantes en todas sus fases de decisión: planificación, decisión y visita
- Datos del momento inspiracional del viaje, búsqueda de vuelos, comparativa de precios, patrón de reserva, comportamiento, movilidad y gasto en el destino.
- Identificar nuevos nichos de mercado y oportunidades de negocio
- Entender el comportamiento de los visitantes y sus preferencias
- Segmentar con más precisión la oferta turística del destino y la comunicación
- Medición de la sostenibilidad turística a través del cruce de indicadores basados en los criterios genéricos marcados por los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas

Necesidad del destino o de los productos que justifica la actuación (máx 1000 caracteres)

Las herramientas de inteligencia tradicionales son limitadas en cuanto a volumen y variabilidad de datos obtenidos. En la era de la digitalización, es plenamente necesario una solución o herramienta tecnológica que proporcione datos de múltiples fuentes (big data) aplicados al sector turístico y enfocados al área con el objetivo de ayudar a la toma de decisiones, la mejora de la competitividad turística y el monitoreo de las dinámicas de los visitantes en el destino, ofreciendo una radiografía de las dinámicas y los flujos turísticos en el destino.

Objetivos específicos de la actuación (máx 1000 caracteres)

- Mejorar la gestión del conjunto a través de un sistema de recogida de información único y que abarca el conjunto de espacios.
- Analizar y extraer la información de los flujos turísticos a través de diversas fuentes de datos (big data) que permitan entender los intereses y percepciones de los visitantes sobre el destino.

Estos datos permiten dar una visión completa de las diferentes interacciones de los visitantes antes, durante y después de su viaje, tales como:

- Análisis de interacciones y comentarios espontáneos en redes sociales y portales de viaje on line.
- Análisis de la oferta hotelera y de alquiler vacacional del destino.
- Análisis de gasto de los visitantes durante la estancia en destino.
- Análisis de la presencia y los flujos de movimiento de los visitantes.
- Análisis de la sostenibilidad turística del destino

Actor ejecutor (máx 150 caracteres)

- Entidades subcontratadas, Fundación Europarc y Diputación de Barcelona

Actores implicados (máx 500 caracteres)

- Entidades subcontratadas, ayuntamientos, consejos comarcales y Diputación de Barcelona

Presupuesto (máx 500 caracteres)

Primera anualidad (euros con dos decimales)	Segunda anualidad (euros con dos decimales)	Tercera anualidad (euros con dos decimales)
-	100.000,00€	100.000,00€

Resultados previstos (máx 2000 caracteres)



- Se prevé la creación de un sistema de información de inteligencia turística (SIIT) que dé cobertura al conjunto de espacios, que facilite la gestión y la recogida de la información en dónde se produce, pero que tenga una unidad de gestión del conjunto.

Indicadores para su evaluación (máx 1000 caracteres)

- Creación de Sistema de Inteligencia Turística para la toma de decisiones

¿Dispone la entidad local de la titularidad de los recursos o terrenos necesarios para realizar esta actuación? En caso contrario, ¿tiene garantizada su disposición mediante algún acuerdo de cesión o similar? (máx 1000 caracteres)

No aplica



Número de la actuación	7
Eje programático	Competitividad
Título de la actuación (máx 100 caracteres)	Accesibilidad en espacios naturales
Etiqueta climática (solo actuaciones eje 1 y 2)	-
Anualidades de ejecución	1 ^a , 2 ^a y 3 ^a anualidad
Descripción de la actuación (máx 4000 caracteres)	
<p>En algunos de los espacios naturales gestionados y participados por la Gerencia de Servicios de Espacios Naturales de la Diputación de Barcelona ya se han incorporado actuaciones para la mejora de la accesibilidad. De esta manera, en algunos de ellos, existen rutas adaptadas, así como métodos interpretativos inclusivos.</p> <p>Por tanto, esta actuación pretende extrapolar estas prácticas a los diferentes espacios naturales para que la actividad turística sea universal e inclusiva en este destino.</p> <p>Esta actuación conlleva cuatro tareas:</p> <p>Para el desarrollo de la primera, se realizará una diagnosis de todos los espacios de la red de parques de la Diputación de Barcelona para priorizar, situar el calendario y presupuestar las actuaciones de transformación de las infraestructuras y servicios para ampliar la accesibilidad de "servicio accesible" a "destino accesible". Tras ello, se redactará un plan de transformación específico para el conjunto de los espacios dónde se identificarán las líneas comunes de trabajo y se detectarán las necesidades de cada uno de los territorios.</p> <p>La segunda tarea se basa en la creación de servicios y equipamientos que favorezcan el turismo accesible en estos espacios naturales mediante la creación de itinerarios accesibles, la tercera tarea consiste en la implantación de equipamiento deportivo adaptado (como bicicletas adaptadas). La cuarta tarea consiste en mejorar la accesibilidad de los materiales comunicativos vinculados a la página web, así como audioguías y sistemas para dar servicio a personas con discapacidad visual o auditiva, incrementando los indicadores del protocolo WAI (Web Accessibility Initiative).</p> <p>Por tanto, en la primera anualidad se destina un presupuesto para la redacción del plan de accesibilidad de toda la red de parques y se implantará equipamiento deportivo adaptado, así como audioguías y sistemas para dar servicio a personas con discapacidad visual o auditiva. Y en la segunda anualidad se crearán itinerarios accesibles. Y se elaborarán materiales más accesibles para actualizar la página web.</p>	
Necesidad del destino o de los productos que justifica la actuación (máx 1000 caracteres)	
La accesibilidad al medio por parte de colectivos con diversidad funcional (física, visual, auditiva o mental) e incluso con otros hábitos alimentarios (vegano, vegetariano) amplía la oferta y la convierte en más inclusiva y responsable. Un entorno pensado para todo el mundo genera un beneficio en el conjunto de la sociedad.	
Objetivos específicos de la actuación (máx 1000 caracteres)	
<ul style="list-style-type: none">• Implementar las infraestructuras necesarias para convertir al conjunto de espacios naturales en "destinos accesibles".	



Actor ejecutor (máx 150 caracteres)		
<ul style="list-style-type: none">• Empresas subcontratadas y la Diputación de Barcelona		
Actores implicados (máx 500 caracteres)		
<ul style="list-style-type: none">• Empresas subcontratadas, Ayuntamientos y Consorcios, y la Diputación de Barcelona		
Presupuesto (máx 500 caracteres)		
Primera anualidad (euros con dos decimales)	Segunda anualidad (euros con dos decimales)	Tercera anualidad (euros con dos decimales)
37.000,00€	70.000,00€	-
Resultados previstos (máx 2000 caracteres)		
Creación de un destino accesible como resultado del conjunto de acciones de accesibilidad en todos los espacios. Catálogo de servicios e infraestructuras accesibles		
Indicadores para su evaluación (máx 1000 caracteres)		
<ul style="list-style-type: none">• Nº de EENN con plan de accesibilidad creados en el marco del Proyecto		
¿Dispone la entidad local de la titularidad de los recursos o terrenos necesarios para realizar esta actuación? En caso contrario, ¿tiene garantizada su disposición mediante algún acuerdo de cesión o similar? (máx 1000 caracteres)		
Las competencias que ejerce la Diputación de Barcelona en materia de espacios naturales vienen otorgadas por delegación de la Generalitat de Catalunya o bien porque así se reconoce en los Planes de protección del medio natural y del paisaje (antiguos Planes Especiales de Protección) cuyo objeto es la protección, la ordenación y la gestión de los espacios naturales. En los últimos años la Diputación de Barcelona se presenta como la Administración gestora de la red de espacios protegidos de alcance provincial, que implica una cooperación muy estrecha con los ayuntamientos, otras Administraciones Públicas, asociaciones de propietarios, sociedad civil interesada y universidades.		



Número de la actuación	8
Eje programático	Competitividad
Título de la actuación (máx 100 caracteres)	Campañas de promoción y jornadas de conocimiento
Etiqueta climática (solo actuaciones eje 1 y 2)	-
Anualidades de ejecución	1 ^a , 2 ^a y 3 ^a anualidad
Descripción de la actuación (máx 4000 caracteres)	
<p>Esta actuación pretende, por una parte, transmitir a los agentes del territorio los valores de conservación de los espacios naturales, tanto a agentes conocedores de estos valores - personal técnico de espacios protegidos, equipos técnicos locales, personal de atención al visitante, etc.- como agentes que pueden ayudar a transmitirlos y/o los pueden utilizar como elemento que aporte valor a su actividad, especialmente la turística - empresas de guías, establecimientos turísticos ubicados en los espacios protegidos y zonas inmediatas, etc.</p> <p>Esta actuación conlleva dos tareas:</p> <p>La primera se basa en la elaboración de un Plan de Márquetin de Turismo Sostenible en Espacios Naturales con el fin de ordenar y establecer la estrategia de comunicación del territorio en relación con el patrimonio natural y cultural que alberga, y en coordinación con las estrategias definidas en el Plan de Márquetin turístico de las comarcas y del Destino Barcelona de Diputación de Barcelona. Para optimizar la utilidad de este plan, es esencial partir de la situación actual del destino en general y de cada parque en particular, analizando las acciones que hasta el momento se han llevado a cabo en términos comunicativos y las herramientas digitales de las que dispone (web, redes sociales, etc.). Partiendo de esta situación, se deben establecer una serie de objetivos, líneas estratégicas, actuaciones a realizar en un período de 3 años e indicadores a través de los cuales realizar un seguimiento de la eficacia de las distintas campañas y acciones desarrolladas.</p> <p>Con este Plan no se pretende atraer nuevos visitantes sino tratar de diversificar la llegada durante todo el año e impulsar la comunicación de los valores de los espacios naturales y la accesibilidad, entre otros.</p> <p>La segunda tarea aborda la comunicación y las campañas de márquetin derivadas del Plan de Márquetin. Así pues, se prevé la utilización, tanto de plataformas digitales como de actividades prácticas presenciales. También se incluye la potenciación del producto local e intensificar las actividades de promoción ordinarias de la Diputación de Barcelona (Parque a Mesa, Red de Productos de la Tierra, etc.) para que tengan un apartado de promoción específica del turismo sostenible en espacios naturales. También se prevé la elaboración de un plan de comunicación interno que permita explicar el proyecto y sus resultados.</p>	
Necesidad del destino o de los productos que justifica la actuación (máx 1000 caracteres)	
<p>La transmisión de la información entre los diferentes agentes de los parques naturales, sean públicos o privados, es esencial para la generación de actividad, la ordenación y el correcto uso de los espacios y la conservación del medio natural y de la biodiversidad. Se trata de</p>	



información que el visitante necesita tener tanto para actividades simples de logística (accesos, regulación, etc.) como para actividades experienciales que confieren un valor a las propias actividades turísticas, como, por ejemplo, información sobre la oferta de la gastronomía, de ocio, etc. Cada espacio natural se gestiona de forma distinta, lo que puede confundir al visitante, y no ayuda a la creación y unificación de una marca clara del destino. Las tareas que se proponen en la actuación solucionan esta disfunción, clarifican el destino y homogeneizan oferta y producto en el plano administrativo y de gestión, aunque diferenciando y resaltando las características de cada espacio para conseguir su propio posicionamiento.

Objetivos específicos de la actuación (máx 1000 caracteres)

- Mejorar aspectos logísticos y de ordenación del uso de los espacios por parte de los gestores y de los visitantes.
- Mejorar la experiencia turística a través de la transferencia de la información de los productos y servicios locales.

Actor ejecutor (máx 150 caracteres)

- Consorcios, Ayuntamientos, empresas y Diputación de Barcelona

Actores implicados (máx 500 caracteres)

- Consorcios, Ayuntamientos, empresas, turistas y Diputación de Barcelona

Presupuesto (máx 500 caracteres)

Primera anualidad (euros con dos decimales)	Segunda anualidad (euros con dos decimales)	Tercera anualidad (euros con dos decimales)
30.000,00€	28.000,00€	25.000,00€

Resultados previstos (máx 2000 caracteres)

- Creación de una oferta completa y organizada respecto a todos los aspectos relacionados con la logística de las actividades turísticas y que genere seguridad en el visitante y en los agentes públicos y privados responsables de la explotación de los recursos. Se trata de crear una coordinación con el objetivo de evitar solapamientos de actividades y para que el visitante entienda y escoja la parte de la oferta que más le interese. Un segundo resultado es completar la oferta de los espacios con información adicional sobre el producto local para una mejor experiencia del visitante y fomento de éste.
- Se proyecta la creación de un plan de márquetin conjunto que clarifique la oferta y que apoye la creación de valor del producto en sí, el conjunto de los espacios, cada uno con sus características y especificidades. Se diseña, también, una política de comunicación conjunta y centralizada que ayude a la toma de decisión del visitante.

Indicadores para su evaluación (máx 1000 caracteres)

- Nº de Planes de márquetin turístico
- Nº de Planes de comunicación interna
- 11-Nº de acciones de promoción

¿Dispone la entidad local de la titularidad de los recursos o terrenos necesarios para realizar esta actuación? En caso contrario, ¿tiene garantizada su disposición mediante algún acuerdo de cesión o similar? (máx 1000 caracteres)

No aplica



Número de la actuación	9
Eje programático	Competitividad
Título de la actuación (máx 100 caracteres)	Estrategia de gestión y asistencia técnica del Plan
Etiqueta climática (solo actuaciones eje 1 y 2)	-
Anualidades de ejecución	1 ^a , 2 ^a y 3 ^a anualidad
Descripción de la actuación (máx 4000 caracteres)	
<p>La actuación propone la creación de una Estrategia de gestión y asistencia técnica del Plan con la finalidad de dar soporte al funcionamiento del ente gestor y a la implementación de sistemas de evaluación de sus resultados.</p> <p>La tarea que incluye esta actuación es la contratación de un servicio externo de asistencia técnica para tareas vinculadas al PSTD: ESPACIOS NATURALES Y TURISMO SOSTENIBLE. El objeto del contrato es el apoyo a Diputación de Barcelona, de acuerdo con los principios y criterios definidos por el PRTR, en todas aquellas tareas relacionadas con la implementación y justificación del plan, algunas de estas tareas serían:</p> <ul style="list-style-type: none">- Programación, convocatoria y asistencia a las reuniones. Se prevé programar reuniones mensuales de seguimiento específicas de cada una de las actuaciones (9) o tareas (13). Así como reuniones mensuales de coordinación del plan. Redacción, envío y archivo de las actas de todas reuniones.- Elaboración de informes. A partir de la información tratada en las reuniones de seguimiento:<ol style="list-style-type: none">1) Redacción de los informes mensuales de seguimiento (para su revisión en las reuniones de coordinación)2) Redacción de los informes de gestión (semestrales) donde se plasme el resultado de los hitos, objetivos e indicadores, así como de la utilización de los fondos.3) Redacción de informes de previsiones (seguimiento del cronograma planteado en tiempo y forma y, en definitiva, la buena ejecución de todo lo propuesto dentro del presente Plan).4) Redacción de la Memoria explicativa del cumplimiento de las condiciones de la subvención.- Actualización de la información justificativa de manera continua. Recopilación, seguimiento y archivo de toda la documentación (técnica, administrativa, económica y fotográfica) que se vaya generando durante la implementación del plan a fin de que este organizada (información contractual, contable, sobre perceptores finales, DACI, DNSH, etc) y accesible en caso de ser requerida para	



el registro en el sistema informático o plataformas habilitadas para tal fin (GENEXT, CoFFEE, Minerva, etc.) como por las distintas auditorías relacionadas con la gestión de los fondos del PSTD

- Elaboración y actualización de una matriz de datos de seguimiento que permita su registro periódico en el sistema informático o plataformas habilitadas para tal fin (GENEXT, CoFFEE, Minerva, etc.) de forma continuada al progreso de los indicadores, hitos y objetivos desagregados del plan.
- Soporte técnico, jurídico y administrativo específico a la implementación de cada una de las 13 tareas técnicas relacionadas con la ejecución tales como:
 - 1) Supervisión de diagnosis, planes y proyectos para alienación con objetivos.
 - 2) Soporte a la tramitación de la documentación técnica y administrativa necesaria para la contratación derivada de cada una de las actuaciones (tramitación de proyectos, redacción de pliegos, tramitación de licencias y permisos, soporte en la coordinación empresarial, confección de los documentos anexos a los pliegos y contratos, etc)
 - 3) Redacción de estudios complementarios necesarios para tramitación de autorizaciones y permisos. Informes de impacto ambiental.
 - 4) Velar por el cumplimiento de los requisitos de la convocatoria, garantizar la armonización de los procedimientos de las diferentes fases y coordinación con los diferentes responsables de cada una de las tareas.
 - 5) Apoyo en los procesos de autoevaluación, así como en la confección de cualquier otra documentación que se vaya precisando.

La duración prevista del contrato es, desde su adjudicación, hasta la finalización de la ejecución del plan, es decir, aproximadamente 2 años.

Necesidad del destino o de los productos que justifica la actuación (máx 1000 caracteres)

El Programa previsto para la correcta gestión de la ejecución del Plan, así como para su autoevaluación y rendición de cuentas, en fase de proyecto, y posterior, establecerá un marco de trabajo estable definido por los objetivos estratégicos que serán la base del Plan y de sus actuaciones anualizadas, orientados hacia un turismo sostenible, en que se concretarán unas actividades evaluable a partir de los indicadores de seguimiento que se describen en cada una de las 9 actuaciones de los 4 ejes de trabajo de este PSTD: 1) Transición Verde, 2) Eficiencia Energética, Transición Digital y 4) Competitividad.

Objetivos específicos de la actuación (máx 1000 caracteres)

Gestionar la ejecución del Plan, tanto en fase de ejecución del proyecto como en la fase posterior de explotación. Establecer mecanismos de evaluación, rendición de cuentas y justificación, tanto con el financiador, como con la ciudadanía.

Actor ejecutor (máx 150 caracteres)

- Diputación de Barcelona. Gerencia de servicios de Espacios Naturales

Actores implicados (máx 500 caracteres)



• Consejos Comarcales, ayuntamientos.		
Presupuesto (máx 500 caracteres).		
Primera anualidad (euros con dos decimales)	Segunda anualidad (euros con dos decimales)	Tercera anualidad (euros con dos decimales)
-	40.000,00€	40.000,00€
Resultados previstos (máx 2000 caracteres)		
Obtención de un sistema de gestión eficiente del Plan eficiente que permitirá una implementación ajustada al proyecto descrito en la presente memoria. El sistema incorpora un Plan de Contingencia, que se redactará durante los tres primeros meses de ejecución y que planteará escenarios de incumplimiento de objetivos, por razones técnicas y/o de gestión, así como las medidas previstas para afrontar tales desviaciones y reconducir la actividad para conseguir los objetivos planteados. También incorpora un sistema de control de los indicadores y la comunicación de los resultados a los diferentes agentes.		
Indicadores para su evaluación (máx 1000 caracteres)		
Elaboración de una Estrategia de gestión y asistencia técnica		
¿Dispone la entidad local de la titularidad de los recursos o terrenos necesarios para realizar esta actuación? En caso contrario, ¿tiene garantizada su disposición mediante algún acuerdo de cesión o similar? (máx 1000 car.)		
No aplica		



Metadades del document

Núm. expedient	2024/0035893
Tipus documental	Plec de clàusules o condicions
Títol	PLEC DE PRESCRIPCIONS TÈCNIQUES PARTICULARS APPLICABLE A LA CONTRACTACIÓ DE SERVEIS D'ASSISTÈNCIA TÈCNICA PER A LA GESTIÓ DEL PLA DE SOSTENIBILITAT TURÍSTICA EN DESTINACIÓ (PSTD): "ESPAZOS NATURA-LES Y TURISMO SOSTENIBLE, UNA OPORTUNIDAD PARA LA PROVÍNCIA DE BARCELONA" FINANÇAT PER LA UNIÓ EUROPEA - NEXTGENERATION EU

Signatures

Signatari		Acte	Data acte
Patricia Varona Prellezo (TCAT)	Signant	Signa	04/12/2024 16:18
Juana Rosalía Barber Rosado (TCAT)	Cap del Servei de Gestió dels Parcs Naturals	Signa	05/12/2024 10:23

Validació Electrònica del document

Codi (CSV)	Adreça de validació	QR
e7913cebabb86ae620b2	https://seuelectronica.diba.cat	